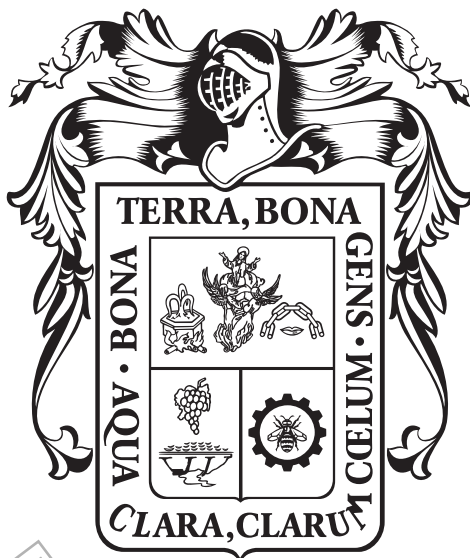




PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXIX

Aguascalientes, Ags., 22 de Junio de 2026

Núm. 25

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

ÍNDICE:

Páginas 75 y 76

RESPONSABLE: Mtro. José Antonio Arámbula López, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO NÚMERO DAS/007/2026

Acuerdo por el que se declara día inhábil para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el día **26 de junio del año 2026**, adicional a los previstos en el artículo 10 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Maestro Juan Pablo Gómez Diosdado Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 27 A, Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 100 Fracciones III, V, XI y 101 al 103 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo con base en lo siguiente:

CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 27 Fracción V párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes dispone que, para la revisión de la Cuenta Pública, el H. Congreso del Estado se apoyará en la entidad de Fiscalización Superior del Estado, denominada Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

II.- Que el artículo 27 C de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

III.- Que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado.

IV.- Que el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles y que serán días hábiles todos los del año, excepto el primero de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, primero y cinco de mayo, dieciséis de septiembre, dos de noviembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el primero de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el veinticinco de diciembre, así como los sábados, domingos y aquéllos que el Órgano Superior de Fiscalización, declare como no laborables, mediante Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Que a fin de brindar seguridad y certeza a las entidades fiscalizadas, a los servidores públicos o particulares, así como del servicio que deba prestarse en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, se declara día inhábil para el Órgano Superior de Fiscalización el 26 de junio del 2026, en conmemoración del día del Servidor Público, adicional a los establecidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, durante los cuales no correrán términos legales.

Por lo anterior y, con fundamento en lo señalado en los preceptos Constitucionales y legales invocados, el suscrito **Maestro Juan Pablo Gómez Diosdado**, Auditor Superior del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara día inhábil para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el día 26 de junio del año 2026, en conmemoración del día del Servidor Público, adicionales a los establecidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, durante los cuales no correrán términos legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en las Oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, a los 17 días del mes de junio del año 2026.

ATENTAMENTE

Maestro Juan Pablo Gómez Diosdado
Auditor Superior del Órgano de Fiscalización
del Estado de Aguascalientes

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 15 de junio de 2026

Folio No. ODG/PUNTO4/15/06/2026

H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Con fecha 15 de junio de 2026 se recibió el oficio **CB/INCYTEA/DV/002/2026** emitido por el comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes en atención a lo que disponen los artículos 27 y 28 fracción II de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 13, 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, por ello y una vez que se ha aprobado el referido Dictamen por este Órgano Colegiado, en el que se ha resuelto sobre la viabilidad con el objeto de ejercer actos de dominio en modalidad de donación, del bien inmueble precisado en el oficio citado en supra líneas, para ello se debe cumplimentar la emisión del acuerdo contemplado en la citada Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, para que dicho ente público este en aptitud de realizar los actos traslativos de dominio, dicho dictamen que a la letra reza:

“[...]

Aguascalientes, Aguascalientes a 22 de mayo de 2026.

Oficio: CB/INCYTEA/DV/002/2026.

DICTAMEN DE VIABILIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 103, fracción X y 115 de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículo 8 fracción IV inciso f) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, artículos 4°, 8°, fracción IV, inciso f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes expide **DICTAMEN DE VIABILIDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES**DE PROPIEDAD:**

I. Que, mediante Instrumento Notarial número cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve, volumen MDCLXXIV de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado Rogelio Talamantes Barnola, titular de la notaría publica número treinta y tres de las del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de DONACIÓN PURA Y SIMPLE, que celebraron por una parte NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso denominado “DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES”, como la parte donante, y por la otra parte el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, como la parte donataria.

II. Que, mediante Instrumento Notarial número quince mil ciento ochenta, volumen número quinientos veinte, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado y Maestro Juan José León Rubio, titular de la Notaría publica número ocho de las del Estado, hizo constar el contrato de DONACIÓN CONDICIONADA que otorgo el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES actualmente INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, lo anterior en favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes bajo el número ONCE, del Libro número DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, de la sección PRIMERA del municipio de AGUASCALIENTES, de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve;

III. Que, mediante instrumento notarial número Veinte Mil Trescientos Setenta y Cinco, volumen Seiscientos Setenta y Siete de fecha 19 de enero de 2023, en Aguascalientes, Ags., el Licenciado y Maestro JUAN JOSÉ LEON RUBIO, Notario Público número OCHO de los del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de REVERSION DE DONACION, que celebraron por una parte el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL, y por la otra parte, el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes bajo el número 22 del libro 15,390, sección primera del municipio de Aguascalientes de fecha 24 de julio de 2023.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El **LOTE** número **CUATRO** de la manzana número **DOS**, del fraccionamiento **TECNOPOLO POCITOS II**, del municipio de **AGUASCALIENTES**, Estado de **AGUASCALIENTES**, con una superficie de **DOS MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE; en veintidós metros doscientos cuarenta y tres milímetros, linda con circuito Paraíso Sur.

AL SUR; En veintidós metros doscientos cuarenta y tres milímetros, linda con propiedad de la señora Hermelinda Jiménez Loza viuda de González.

AL ORIENTE; en noventa y nueve metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con el lote tres de la manzana dos; y,

AL PONIENTE; en noventa y nueve metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con el lote cinco de la manzana dos.

Folio Real numero 494792 (cuatro, nueve, cuatro, siete, nueve, dos)

Cuenta Catastral numero 01-001-25-0018-004-000 (cero, uno, guion, cero, cero, uno, guion, dos, cinco, guion, cero, cero, uno, ocho, guion, cero, cero, cuatro, guion, cero, cero, cero).

CONSIDERANDOS:

I. Conforme a lo establecido en los artículos 8, fracción IV, inciso f) y 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, que a letra disponen:

"[...] **ARTÍCULO 8.** De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes y artículo 9 de las Normas y demás disposiciones aplicables, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

IV. [...]EN MATERIA DE DISPOSICIÓN DE BIENES:

a) Emitir el dictamen de viabilidad correspondiente a las solicitudes para ejercer actos de dominio que incidan en los bienes inmuebles del INCyTEA.

ARTÍCULO 10. La documentación soporte que integra el expediente a que se refiere la fracción XII del artículo que antecede deberá ser recabada por la dependencia o entidad que presentó la solicitud, y atendiendo a la naturaleza del bien o bienes de que se trate la documentación requerida será la siguiente:

- a) Documento que acredite la Propiedad (Escritura Pública, Título de Propiedad, Decreto y/o cualquier otro acto jurídico traslativo de dominio a favor de Gobierno del Estado inscrito en el Instituto Registral y Catastral (Registro Público de la Propiedad);
- b) Certificado de libertad de gravamen, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- c) Levantamiento topográfico, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- d) Solicitud por parte del requirente dirigido a la persona titular del Poder Ejecutivo en donde se mencione la justificación para autorizar el acto traslativo de dominio;
- e) Dictamen de no utilidad firmado por el área resguardante o titular de inmuebles;
- f) Avalúo comercial emitido por el Instituto Registral y Catastral, en los casos que corresponda, y;

g) Los demás necesarios para el cumplimiento de los actos traslativos de dominio y/o que determine el Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes. [...]”

Así, analizada la documentación señalada en el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA) que integra el expediente respectivo, se desprende que:

- El bien inmueble es propiedad del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA); y tiene la facultad para disponer del mismo;
- Que, a la fecha, el bien inmueble se encuentra libre de gravamen;
- Fue determinada la no utilidad del bien inmueble, en virtud de que no está vinculado al cumplimiento del objeto institucional del INCyTEA y genera cargas presupuestales incompatibles con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración del patrimonio público; y
- Que existe una propuesta para enajenar el inmueble propiedad del INCyTEA, bajo la figura jurídica donación, en favor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Por las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo previsto por el artículo 103 fracción X de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes procede a determinar la viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios de la donación del bien inmueble mencionado, conforme a lo siguiente:

a) Por lo que respecta a la **Viabilidad**:

Es **VIABLE** la donación del inmueble en cuestión, toda vez que se cumple con lo establecido en los artículos 59, 103, fracción X, y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, así como lo establecido con el artículo 9 fracción IV inciso e) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, en el entendido que se acredita la legítima propiedad del bien inmueble, y se encuentra libre de gravámenes, siempre y cuando se sigan los procedimientos respectivos para su legal disposición.

b) Por lo que respecta a la **Oportunidad**:

Es **OPORTUNA** la donación del bien inmueble que nos ocupa, en virtud de que, la incorporación del inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado amplía el margen de actuación de la administración centralizada para asignar el bien a los fines que resulten prioritarios conforme a la planeación estatal. Al integrarse nuevamente al acervo inmobiliario administrado por el Ejecutivo, el predio podrá ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación. De esta forma, constituye una decisión fundada en la prevalencia del interés general, en la necesidad de optimizar en la asignación de recursos y en la obligación de mantener la coherencia entre la afectación de los bienes y los fines institucionales que justifican su integración al patrimonio de los entes públicos.

c) Por lo que respecta al **Mérito**:

Asimismo, cabe señalar que la donación del bien inmueble en cuestión cumple su **MÉRITO**, de acuerdo con el principio de conservación y aprovechamiento racional de los bienes que integran el patrimonio público estatal, bajo la premisa de que estos deben destinarse de manera permanente a la satisfacción de fines de interés general. En ese sentido, cuando un bien inmueble deja de cumplir la finalidad específica para la cual fue asignado a una entidad paraestatal, la solución jurídicamente más congruente con el interés público no es su desvinculación del ámbito estatal, sino su reincorporación al patrimonio de la administración pública centralizada, a fin de preservar su carácter público y asegurar su eventual reasignación conforme a las prioridades del desarrollo estatal.

En consecuencia, la transmisión del inmueble al Gobierno del Estado representa una medida jurídicamente sólida y alineada con los principios de conservación del patrimonio público, racionalidad administrativa y supremacía del interés general, al asegurar que el bien permanezca dentro del patrimonio estatal y pueda ser reorientado hacia fines que efectivamente contribuyan al desarrollo y bienestar de la colectividad.

d) *Por lo que respecta al **Beneficio**:*

*Por último, se procede a justificar el **BENEFICIO** con la donación del bien inmueble motivo del dictamen a emitir por este “**COMITÉ**”, el beneficio recae en asegurar la administración del patrimonio público bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, la interpretación sistemática de estas disposiciones se desprende que la administración del patrimonio público no puede ser neutra ni pasiva; debe orientarse necesariamente a la consecución efectiva de los fines institucionales. La eficiencia implica la obtención del mayor beneficio público posible con el menor costo; la eficacia exige que los recursos se destinen a cumplir los objetivos legalmente asignados; y la economía demanda evitar erogaciones innecesarias o improductivas.*

En el caso que nos ocupa, la transmisión del dominio del inmueble al Gobierno del Estado permitirá evitar las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles para proyectos de interés público. Por lo que el beneficio recae en el aprovechamiento del bien inmueble para ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 103 fracción X y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, y tomando en consideración los antecedentes expuestos así como la documentación soporte, como lo establece el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), este Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), emite el presente “Dictamen de Viabilidad”, en el cual se determina que se han cumplido los requisitos de viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios que enuncian los artículos legales en cita, correspondiente al acto traslativo en su modalidad de donación del bien inmueble que nos ocupa.

Es cuanto se dictamina, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

[...]

Derivado de las consideraciones mencionadas, este H. Órgano de Gobierno tiene por autorizado el Dictamen del Comité de Bienes; y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 fracción II y IV de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 15 fracción II, 41 y 42 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; Artículos 7, 9 fracción XVIII, 13 fracción I, incisos a) y b), 14 y 15 de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, y emiten los siguientes acuerdos:

Primero. - Se Aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/INCYTEA/DV/002/2026;

Segundo. - Se aprueba el Presente Dictamen, a efecto de que se tengan por autorizados los actos traslativos de dominio en modalidad de Donación del predio identificado como LOTE número CUATRO de la manzana número DOS, del fraccionamiento TECNPOLO POCITOS II, del municipio de AGUASCALIENTES, Estado de AGUASCALIENTES, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2026.

En cuanto a la pertinencia de la fijación de las compensaciones o contraprestaciones, este cuerpo colegiado advierte que el inmueble sujeto a actos de dominio en modalidad de Donación, precisado en el oficio CB/INCYTEA/DV/002/2026 hoy en día tienen un valor equivalente a lo establecido en la Segunda Sesión Extraordinaria Ejercicio 2026 del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

LIC. ROGELIO EDGARDO BURWELL GARAY, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, actuando por facultades delegadas del **LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA**, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología y Suplente de la Gobernadora Constitucional, **DOCTORA MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL**, presidenta del Órgano de Gobierno del INCYTEA.

LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional; en representación del **DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES**, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes; en su calidad de vocal.

DIPUTADO AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO, Presidente de la comisión de Ciencia y Tecnología de la XLVI Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ANGÉLICA SALINAS PALOMO, Directora General de Sistemas de Información en representación del **MTRO. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ**, Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

MTRA. MARÍA JAZMÍN SEGURA VARGAS, Coordinadora Jurídica de SIFIA en representación del **MTRO. JUAN JOSÉ PAVÓN ROMO**, Director del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA).

DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES, Director de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes, en representación del **MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO**, Director del Instituto de Educación de Aguascalientes.

LIC. NANCY ARACELI QUEZADA JUÁREZ, Asesora de Procesos de Presupuestación de la Secretaría de Finanzas, en representación del **ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA**, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

ING. JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA, Director General de Agroempresarial, en representación del **LIC. ISIDORO ARMENDÁRIZ GARCÍA**, Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.

MTRO. JUAN CARLOS SOLEDAD PÉREZ, Presidente de la COPARMEX Aguascalientes.

L.C.P. DALIA GUADALUPE MACÍAS ROSALES, Comisaria Pública suplente del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

MTRA. IRMA PATRICIA MUÑOZ DE LEÓN, Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Aguascalientes.

M.C. ANA CLAUDIA MORALES DUEÑAS, Directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 15 de junio de 2026

Folio No. ODG/PUNTO5/15/06/2026

H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Con fecha 15 de junio de 2026 se recibió el oficio **CB/INCYTEA/DV/003/2026** emitido por el comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes en atención a lo que disponen los artículos 27 y 28 fracción II de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 13, 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, por ello y una vez que se ha aprobado el referido Dictamen por este Órgano Colegiado, en el que se ha resuelto sobre la viabilidad con el objeto de ejercer actos de dominio en modalidad de donación, del bien inmueble precisado en el oficio citado en supra líneas, para ello se debe cumplimentar la emisión del acuerdo contemplado en la citada Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, para que dicho ente público este en aptitud de realizar los actos traslativos de dominio, dicho dictamen que a la letra reza:

“[...]

Aguascalientes, Aguascalientes a 22 de mayo de 2026.

Oficio: CB/INCYTEA/DV/003/2026.

DICTAMEN DE VIABILIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 103, fracción X y 115 de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículo 8 fracción IV inciso f) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, artículos 4°, 8°, fracción IV, inciso f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes expide **DICTAMEN DE VIABILIDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES**DE PROPIEDAD:**

I. Que, mediante Instrumento Notarial número cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve, volumen MDCLXXIV de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado Rogelio Talamantes Barnola, titular de la notaría publica número treinta y tres de las del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de DONACIÓN PURA Y SIMPLE, que celebraron por una parte NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso denominado “DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES”, como la parte donante, y por la otra parte el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, como la parte donataria.

II. Que, mediante Instrumento Notarial número quince mil ciento ochenta, volumen número quinientos veinte, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado y Maestro Juan José León Rubio, titular de la Notaría publica número ocho de las del Estado, hizo constar el contrato de DONACIÓN CONDICIONADA que otorgo el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES actualmente INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, lo anterior en favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes bajo el número ONCE, del Libro número DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, de la sección PRIMERA del municipio de AGUASCALIENTES, de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve;

III. Que, mediante instrumento notarial número Veinte Mil Trescientos Setenta y Cinco, volumen Seiscientos Setenta y Siete de fecha 19 de enero de 2023, en Aguascalientes, Ags., el Licenciado y

Maestro JUAN JOSÉ LEON RUBIO, Notario Público número OCHO de los del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de REVERSION DE DONACION, que celebraron por una parte el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL, y por la otra parte, el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes bajo el número 22 del libro 15,390, sección primera del municipio de Aguascalientes de fecha 24 de julio de 2023.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El **LOTE** número **CINCO** de la manzana número **DOS**, del fraccionamiento **TECNOPOLO POCITOS II**, del municipio de **AGUASCALIENTES**, Estado de **AGUASCALIENTES**, con una superficie de **DOS MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE; en veintidós metros doscientos cuarenta y tres milímetros, linda con circuito Paraíso Sur.

AL SUR; En veintidós metros doscientos cuarenta y tres milímetros, linda con propiedad de la señora Hermelinda Jiménez Loza viuda de González.

AL ORIENTE; en noventa y nueve metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con el lote cuatro de la manzana dos; y,

AL PONIENTE; en noventa y nueve metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con el lote seis de la manzana dos.

Folio Real numero 494793 (cuatro, nueve, cuatro, siete, nueve, tres)

Cuenta Catastral numero 01-001-25-0018-003-000 (cero, uno, guion, cero, cero, uno, guion, dos, cinco, guion, cero, cero, uno, ocho, guion, cero, cero, tres, guion, cero, cero, cero).

CONSIDERANDOS:

I. Conforme a lo establecido en los artículos 8, fracción IV, inciso f) y 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, que a letra disponen:

"[...] **ARTÍCULO 8.** De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes y artículo 9 de las Normas y demás disposiciones aplicables, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

IV. [...] **EN MATERIA DE DISPOSICIÓN DE BIENES:**

a) Emitir el dictamen de viabilidad correspondiente a las solicitudes para ejercer actos de dominio que incidan en los bienes inmuebles del INCYTEA.

ARTÍCULO 10. La documentación soporte que integra el expediente a que se refiere la fracción XII del artículo que antecede deberá ser recabada por la dependencia o entidad que presentó la solicitud, y atendiendo a la naturaleza del bien o bienes de que se trate la documentación requerida será la siguiente:

- a) Documento que acredite la Propiedad (Escritura Pública, Título de Propiedad, Decreto y/o cualquier otro acto jurídico traslativo de dominio a favor de Gobierno del Estado inscrito en el Instituto Registral y Catastral (Registro Público de la Propiedad);
- b) Certificado de libertad de gravamen, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- c) Levantamiento topográfico, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- d) Solicitud por parte del requirente dirigido a la persona titular del Poder Ejecutivo en donde se mencione la justificación para autorizar el acto traslativo de dominio;
- e) Dictamen de no utilidad firmado por el área resguardante o titular de inmuebles;
- f) Avalúo comercial emitido por el Instituto Registral y Catastral, en los casos que corresponda, y;

g) Los demás necesarios para el cumplimiento de los actos traslativos de dominio y/o que determine el Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes. [...]"

Así, analizada la documentación señalada en el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA) que integra el expediente respectivo, se desprende que:

- El bien inmueble es propiedad del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA); y tiene la facultad para disponer del mismo;
- Que, a la fecha, el bien inmueble se encuentra libre de gravamen;
- Fue determinada la no utilidad del bien inmueble, en virtud de que no está vinculado al cumplimiento del objeto institucional del INCyTEA y genera cargas presupuestales incompatibles con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración del patrimonio público; y
- Que existe una propuesta para enajenar el inmueble propiedad del INCyTEA, bajo la figura jurídica donación, en favor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Por las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo previsto por el artículo 103 fracción X de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes procede a determinar la viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios de la donación del bien inmueble mencionado, conforme a lo siguiente:

a) Por lo que respecta a la **Viabilidad**:

Es **VIABLE** la donación del inmueble en cuestión, toda vez que se cumple con lo establecido en los artículos 59, 103, fracción X, y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, así como lo establecido con el artículo 9 fracción IV inciso e) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, en el entendido que se acredita la legítima propiedad del bien inmueble, y se encuentra libre de gravámenes, siempre y cuando se sigan los procedimientos respectivos para su legal disposición.

b) Por lo que respecta a la **Oportunidad**:

Es **OPORTUNA** la donación del bien inmueble que nos ocupa, en virtud de que, la incorporación del inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado amplía el margen de actuación de la administración centralizada para asignar el bien a los fines que resulten prioritarios conforme a la planeación estatal. Al integrarse nuevamente al acervo inmobiliario administrado por el Ejecutivo, el predio podrá ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación. De esta forma, constituye una decisión fundada en la prevalencia del interés general, en la necesidad de optimizar en la asignación de recursos y en la obligación de mantener la coherencia entre la afectación de los bienes y los fines institucionales que justifican su integración al patrimonio de los entes públicos.

c) Por lo que respecta al **Mérito**:

Asimismo, cabe señalar que la donación del bien inmueble en cuestión cumple su **MÉRITO**, de acuerdo con el principio de conservación y aprovechamiento racional de los bienes que integran el patrimonio público estatal, bajo la premisa de que estos deben destinarse de manera permanente a la satisfacción de fines de interés general. En ese sentido, cuando un bien inmueble deja de cumplir la finalidad específica para la cual fue asignado a una entidad paraestatal, la solución jurídicamente más congruente con el interés público no es su desvinculación del ámbito estatal, sino su reincorporación al patrimonio de la administración pública centralizada, a fin de preservar su carácter público y asegurar su eventual reasignación conforme a las prioridades del desarrollo estatal.

En consecuencia, la transmisión del inmueble al Gobierno del Estado representa una medida jurídicamente sólida y alineada con los principios de conservación del patrimonio público, racionalidad administrativa y supremacía del interés general, al asegurar que el bien permanezca dentro del patrimonio estatal y pueda ser reorientado hacia fines que efectivamente contribuyan al desarrollo y bienestar de la colectividad.

d) *Por lo que respecta al **Beneficio**:*

*Por último, se procede a justificar el **BENEFICIO** con la donación del bien inmueble motivo del dictamen a emitir por este "**COMITÉ**", el beneficio recae en asegurar la administración del patrimonio público bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, la interpretación sistemática de estas disposiciones se desprende que la administración del patrimonio público no puede ser neutra ni pasiva; debe orientarse necesariamente a la consecución efectiva de los fines institucionales. La eficiencia implica la obtención del mayor beneficio público posible con el menor costo; la eficacia exige que los recursos se destinen a cumplir los objetivos legalmente asignados; y la economía demanda evitar erogaciones innecesarias o improductivas.*

En el caso que nos ocupa, la transmisión del dominio del inmueble al Gobierno del Estado permitirá evitar las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles para proyectos de interés público. Por lo que el beneficio recae en el aprovechamiento del bien inmueble para ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 103 fracción X y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, y tomando en consideración los antecedentes expuestos así como la documentación soporte, como lo establece el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), este Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), emite el presente "Dictamen de Viabilidad", en el cual se determina que se han cumplido los requisitos de viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios que enuncian los artículos legales en cita, correspondiente al acto traslativo en su modalidad de donación del bien inmueble que nos ocupa.

Es cuanto se dictamina, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

[...]"

Derivado de las consideraciones mencionadas, este H. Órgano de Gobierno tiene por autorizado el Dictamen del Comité de Bienes; y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 fracción II y IV de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 15 fracción II, 41 y 42 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; Artículos 7, 9 fracción XVIII, 13 fracción I, incisos a) y b), 14 y 15 de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, y emiten los siguientes acuerdos:

Primero. - Se Aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/INCYTEA/DV/003/2026;

Segundo. - Se aprueba el Presente Dictamen, a efecto de que se tengan por autorizados los actos traslativos de dominio en modalidad de Donación del predio identificado como El LOTE número CINCO de la manzana número DOS, del fraccionamiento TECNOPOLO POCITOS II, del municipio de AGUASCALIENTES, Estado de AGUASCALIENTES, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2026.

En cuanto a la pertinencia de la fijación de las compensaciones o contraprestaciones, este cuerpo colegiado advierte que el inmueble sujeto a actos de dominio en modalidad de Donación, precisado en el oficio CB/INCYTEA/DV/003/2026 hoy en día tienen un valor equivalente a lo establecido en la Segunda Sesión Extraordinaria Ejercicio 2026 del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

LIC. ROGELIO EDGARDO BURWELL GARAY, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, actuando por facultades delegadas del **LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA**, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología y Suplente de la Gobernadora Constitucional, **DOCTORA MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL**, presidenta del Órgano de Gobierno del INCYTEA.

LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional; en representación del **DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES**, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes; en su calidad de vocal.

DIPUTADO AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO, Presidente de la comisión de Ciencia y Tecnología de la XLVI Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

MTRA. ANGÉLICA SALINAS PALOMO, Directora General de Sistemas de Información en representación del **MTRO. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ**, Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

MTRA. MARÍA JAZMÍN SEGURA VARGAS, Coordinadora Jurídica de SIFIA en representación del **MTRO. JUAN JOSÉ PAVÓN ROMO**, Director del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA).

DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES, Director de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes, en representación del **MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO**, Director del Instituto de Educación de Aguascalientes.

LIC. NANCY ARACELI QUEZADA JUÁREZ, Asesora de Procesos de Presupuestación de la Secretaría de Finanzas, en representación del **ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA**, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

ING. JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA, Director General de Agroempresarial, en representación del **LIC. ISIDORO ARMENDÁRIZ GARCÍA**, Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.

MTRO. JUAN CARLOS SOLEDAD PÉREZ, Presidente de la COPARMEX Aguascalientes.

L.C.P. DALIA GUADALUPE MACÍAS ROSALES, Comisaria Pública suplente del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

MTRA. IRMA PATRICIA MUÑOZ DE LEÓN, Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Aguascalientes.

M.C. ANA CLAUDIA MORALES DUEÑAS, Directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 15 de junio de 2026

Folio No. ODG/PUNTO6/15/06/2026

H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Con fecha 15 de junio de 2026 se recibió el oficio **CB/INCYTEA/DV/004/2026** emitido por el comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes en atención a lo que disponen los artículos 27 y 28 fracción II de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 13, 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, por ello y una vez que se ha aprobado el referido Dictamen por este Órgano Colegiado, en el que se ha resuelto sobre la viabilidad con el objeto de ejercer actos de dominio en modalidad de donación, del bien inmueble precisado en el oficio citado en supra líneas, para ello se debe cumplimentar la emisión del acuerdo contemplado en la citada Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, para que dicho ente público este en aptitud de realizar los actos traslativos de dominio, dicho dictamen que a la letra reza:

“[...]

Aguascalientes, Aguascalientes a 22 de mayo de 2026.

Oficio: CB/INCYTEA/DV/004/2026.

DICTAMEN DE VIABILIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 103, fracción X y 115 de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículo 8 fracción IV inciso f) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, artículos 4°, 8°, fracción IV, inciso f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes expide **DICTAMEN DE VIABILIDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES**DE PROPIEDAD:**

I. Que, mediante Instrumento Notarial número cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve, volumen MDCLXXIV de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado Rogelio Talamantes Barnola, titular de la notaría pública número treinta y tres de las del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de DONACIÓN PURA Y SIMPLE, que celebraron por una parte NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso denominado “DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES”, como la parte donante, y por la otra parte el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, como la parte donataria.

II. Que, mediante Instrumento Notarial número quince mil ciento ochenta, volumen número quinientos veinte, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado y Maestro Juan José León Rubio, titular de la Notaría pública número ocho de las del Estado, hizo constar el contrato de DONACIÓN CONDICIONADA que otorgo el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, lo anterior en favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes bajo el número ONCE, del Libro número DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, de la sección PRIMERA del municipio de AGUASCALIENTES, de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve;

III. Que, mediante instrumento notarial número Veinte Mil Trescientos Setenta y Cinco, volumen Seiscientos Setenta y Siete de fecha 19 de enero de 2023, en Aguascalientes, Ags., el Licenciado y Maestro JUAN JOSÉ LEON RUBIO, Notario Público número OCHO de los del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de REVERSION DE DONACION, que celebraron por una parte el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL, y por la otra parte, el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes bajo el número 22 del libro 15,390, sección primera del municipio de Aguascalientes de fecha 24 de julio de 2023.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El **LOTE** número **SEIS** de la manzana número **DOS**, del fraccionamiento **TECNOPOLO POCITOS II**, del municipio de **AGUASCALIENTES**, Estado de **AGUASCALIENTES**, con una superficie de **DOS MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE; en veintidós metros doscientos cuarenta y tres milímetros, linda con circuito Paraíso Sur.

AL SUR; En veintidós metros doscientos cuarenta y tres milímetros, linda con propiedad de la señora Hermelinda Jiménez Loza viuda de González.

AL ORIENTE; en noventa y nueve metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con el lote cinco de la manzana dos; y,

AL PONIENTE; en noventa y nueve metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con el lote siete de la manzana dos.

Folio Real numero 494794 (cuatro, nueve, cuatro, siete, nueve, cuatro)

Cuenta Catastral numero 01-001-25-0018-002-000 (cero, uno, guion, cero, cero, uno, guion, dos, cinco, guion, cero, cero, uno, ocho, guion, cero, cero, dos, guion, cero, cero, cero).

CONSIDERANDOS:

I. Conforme a lo establecido en los artículos 8, fracción IV, inciso f) y 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, que a letra disponen:

"[...] **ARTÍCULO 8.** De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes y artículo 9 de las Normas y demás disposiciones aplicables, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

IV. [...]EN MATERIA DE DISPOSICIÓN DE BIENES:

a) Emitir el dictamen de viabilidad correspondiente a las solicitudes para ejercer actos de dominio que incidan en los bienes inmuebles del INCyTEA.

ARTÍCULO 10. La documentación soporte que integra el expediente a que se refiere la fracción XII del artículo que antecede deberá ser recabada por la dependencia o entidad que presentó la solicitud, y atendiendo a la naturaleza del bien o bienes de que se trate la documentación requerida será la siguiente:

- a) Documento que acredite la Propiedad (Escritura Pública, Título de Propiedad, Decreto y/o cualquier otro acto jurídico traslativo de dominio a favor de Gobierno del Estado inscrito en el Instituto Registral y Catastral (Registro Público de la Propiedad);
- b) Certificado de libertad de gravamen, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- c) Levantamiento topográfico, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- d) Solicitud por parte del requirente dirigido a la persona titular del Poder Ejecutivo en donde se mencione la justificación para autorizar el acto traslativo de dominio;
- e) Dictamen de no utilidad firmado por el área resguardante o titular de inmuebles;

f) *Avalúo comercial emitido por el Instituto Registral y Catastral, en los casos que corresponda, y;*
g) *Los demás necesarios para el cumplimiento de los actos traslativos de dominio y/o que determine el Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes. [...]*"

Así, analizada la documentación señalada en el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA) que integra el expediente respectivo, se desprende que:

- *El bien inmueble es propiedad del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA); y tiene la facultad para disponer del mismo;*
- *Que, a la fecha, el bien inmueble se encuentra libre de gravamen;*
- *Fue determinada la no utilidad del bien inmueble, en virtud de que no está vinculado al cumplimiento del objeto institucional del INCyTEA y genera cargas presupuestales incompatibles con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración del patrimonio público; y*
- *Que existe una propuesta para enajenar el inmueble propiedad del INCyTEA, bajo la figura jurídica donación, en favor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.*

II. *Por las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo previsto por el artículo 103 fracción X de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes procede a determinar la viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios de la donación del bien inmueble mencionado, conforme a lo siguiente:*

a) *Por lo que respecta a la **Viabilidad**:*

*Es **VIABLE** la donación del inmueble en cuestión, toda vez que se cumple con lo establecido en los artículos 59, 103, fracción X, y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, así como lo establecido con el artículo 9 fracción IV inciso e) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, en el entendido que se acredita la legítima propiedad del bien inmueble, y se encuentra libre de gravámenes, siempre y cuando se sigan los procedimientos respectivos para su legal disposición.*

b) *Por lo que respecta a la **Oportunidad**:*

*Es **OPORTUNA** la donación del bien inmueble que nos ocupa, en virtud de que, la incorporación del inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado amplía el margen de actuación de la administración centralizada para asignar el bien a los fines que resulten prioritarios conforme a la planeación estatal. Al integrarse nuevamente al acervo inmobiliario administrado por el Ejecutivo, el predio podrá ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación. De esta forma, constituye una decisión fundada en la prevalencia del interés general, en la necesidad de optimizar en la asignación de recursos y en la obligación de mantener la coherencia entre la afectación de los bienes y los fines institucionales que justifican su integración al patrimonio de los entes públicos.*

c) *Por lo que respecta al **Mérito**:*

*Asimismo, cabe señalar que la donación del bien inmueble en cuestión cumple su **MÉRITO**, de acuerdo con el principio de conservación y aprovechamiento racional de los bienes que integran el patrimonio público estatal, bajo la premisa de que estos deben destinarse de manera permanente a la satisfacción de fines de interés general. En ese sentido, cuando un bien inmueble deja de cumplir la finalidad específica para la cual fue asignado a una entidad paraestatal, la solución jurídicamente más congruente con el interés público no es su desvinculación del ámbito estatal, sino su reincorporación al patrimonio de la administración pública centralizada, a fin de preservar su carácter público y asegurar su eventual reasignación conforme a las prioridades del desarrollo estatal.*

En consecuencia, la transmisión del inmueble al Gobierno del Estado representa una medida jurídicamente sólida y alineada con los principios de conservación del patrimonio público, racionalidad administrativa y supremacía del interés general, al asegurar que el bien permanezca dentro del patrimonio estatal y pueda ser reorientado hacia fines que efectivamente contribuyan al desarrollo y bienestar de la colectividad.

d) *Por lo que respecta al **Beneficio**:*

*Por último, se procede a justificar el **BENEFICIO** con la donación del bien inmueble motivo del dictamen a emitir por este “**COMITÉ**”, el beneficio recae en asegurar la administración del patrimonio público bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, la interpretación sistemática de estas disposiciones se desprende que la administración del patrimonio público no puede ser neutra ni pasiva; debe orientarse necesariamente a la consecución efectiva de los fines institucionales. La eficiencia implica la obtención del mayor beneficio público posible con el menor costo; la eficacia exige que los recursos se destinen a cumplir los objetivos legalmente asignados; y la economía demanda evitar erogaciones innecesarias o improductivas.*

En el caso que nos ocupa, la transmisión del dominio del inmueble al Gobierno del Estado permitirá evitar las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles para proyectos de interés público. Por lo que el beneficio recae en el aprovechamiento del bien inmueble para ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 103 fracción X y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, y tomando en consideración los antecedentes expuestos así como la documentación soporte, como lo establece el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), este Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), emite el presente “Dictamen de Viabilidad”, en el cual se determina que se han cumplido los requisitos de viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios que enuncian los artículos legales en cita, correspondiente al acto traslativo en su modalidad de donación del bien inmueble que nos ocupa.

Es cuanto se dictamina, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

[...]

Derivado de las consideraciones mencionadas, este H. Órgano de Gobierno tiene por autorizado el Dictamen del Comité de Bienes; y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 fracción II y IV de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 15 fracción II, 41 y 42 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; Artículos 7, 9 fracción XVIII, 13 fracción I, incisos a) y b), 14 y 15 de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, y emiten los siguientes acuerdos:

Primero. - Se Aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/INCYTEA/DV/004/2026;

Segundo. - Se aprueba el Presente Dictamen, a efecto de que se tengan por autorizados los actos traslativos de dominio en modalidad de Donación del predio identificado como El LOTE número SEIS de la manzana número DOS, del fraccionamiento TECNOPOLO POCITOS II, del municipio de AGUASCALIENTES, Estado de AGUASCALIENTES, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2026.

En cuanto a la pertinencia de la fijación de las compensaciones o contraprestaciones, este cuerpo colegiado advierte que el inmueble sujeto a actos de dominio en modalidad de Donación, precisado en el oficio CB/INCYTEA/DV/004/2026 hoy en día tienen un valor equivalente a lo establecido en la Segunda Sesión Extraordinaria Ejercicio 2026 del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

LIC. ROGELIO EDGARDO BURWELL GARAY, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, actuando por facultades delegadas del LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología y Suplente de la Gobernadora Constitucional, DOCTORA MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, presidenta del Órgano de Gobierno del INCYTEA.	
LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES, Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional; en representación del DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes; en su calidad de vocal.	
DIPUTADO AMISADA! MANUEL CASTORENA ROMO, Presidente de la comisión de Ciencia y Tecnología de la XLVI Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.	
MTRA. ANGÉLICA SALINAS PALOMO, Directora General de Sistemas de Información en representación del MTRO. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ, Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.	
MTRA. MARÍA JAZMÍN SEGURA VARGAS, Coordinadora Jurídica de SIFIA en representación del MTRO. JUAN JOSÉ PAVÓN ROMO, Director del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA).	
DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES, Director de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes, en representación del MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO, Director del Instituto de Educación de Aguascalientes.	
LIC. NANCY ARACELI QUEZADA JUÁREZ, Asesora de Procesos de Presupuestación de la Secretaría de Finanzas, en representación del ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	
ING. JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA, Director General de Agroempresarial, en representación del LIC. ISIDORO ARMENDÁRIZ GARCÍA, Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.	
MTRO. JUAN CARLOS SOLEDAD PÉREZ, Presidente de la COPARMEX Aguascalientes.	
L.C.P. DALIA GUADALUPE MACÍAS ROSALES, Comisaria Publica suplente del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
MTRA. IRMA PATRICIA MUÑOZ DE LEÓN, Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Aguascalientes.	
M.C. ANA CLAUDIA MORALES DUEÑAS, Directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 15 de junio de 2026

Folio No. ODG/PUNTO7/15/06/2026

H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Con fecha 15 de junio de 2026 se recibió el oficio **CB/INCYTEA/DV/005/2026** emitido por el comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes en atención a lo que disponen los artículos 27 y 28 fracción II de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 1, 3, 4, 5, 10, 13, 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, por ello y una vez que se ha aprobado el referido Dictamen por este Órgano Colegiado, en el que se ha resuelto sobre la viabilidad con el objeto de ejercer actos de dominio en modalidad de donación, del bien inmueble precisado en el oficio citado en supra líneas, para ello se debe cumplimentar la emisión del acuerdo contemplado en la citada Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, para que dicho ente público este en aptitud de realizar los actos traslativos de dominio, dicho dictamen que a la letra reza:

“[...]

Aguascalientes, Aguascalientes a 22 de mayo de 2026.

Oficio: CB/INCYTEA/DV/005/2026.

DICTAMEN DE VIABILIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 103, fracción X y 115 de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículo 8 fracción IV inciso f) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, artículos 4°, 8°, fracción IV, inciso f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes expide **DICTAMEN DE VIABILIDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES**DE PROPIEDAD:**

I. Que, mediante Instrumento Notarial número cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve, volumen MDCLXXIV de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado Rogelio Talamantes Barnola, titular de la notaría pública número treinta y tres de las del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de DONACIÓN PURA Y SIMPLE, que celebraron por una parte NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso denominado “DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES”, como la parte donante, y por la otra parte el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, como la parte donataria.

II. Que, mediante Instrumento Notarial número quince mil ciento ochenta, volumen número quinientos veinte, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado y Maestro Juan José León Rubio, titular de la Notaría pública número ocho de las del Estado, hizo constar el contrato de DONACIÓN CONDICIONADA que otorgo el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES actualmente INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, lo anterior en favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes bajo el número ONCE, del Libro número DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, de la sección PRIMERA del municipio de AGUASCALIENTES, de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve;

III. Que, mediante instrumento notarial número Veinte Mil Trescientos Setenta y Cinco, volumen Seiscientos Setenta y Siete de fecha 19 de enero de 2023, en Aguascalientes, Ags., el Licenciado y

Maestro JUAN JOSÉ LEON RUBIO, Notario Público número OCHO de los del Estado de Aguascalientes, hizo constar el contrato de REVERSION DE DONACION, que celebraron por una parte el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, ASOCIACIÓN CIVIL, y por la otra parte, el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes bajo el número 22 del libro 15,390, sección primera del municipio de Aguascalientes de fecha 24 de julio de 2023.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El **LOTE** número **SIETE** de la manzana número **DOS**, del fraccionamiento **TECNOPOLO POCITOS II**, del municipio de **AGUASCALIENTES**, Estado de **AGUASCALIENTES**, con una superficie de **DOS MIL CUARENTA Y DOS METROS TRES DECIMETROS CUADRADOS**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE; en dieciocho metros noventa y un centímetros, linda con circuito Paraiso Sur.

AL SUR; En veintidós metros doscientos cuarenta y tres milímetros, linda con propiedad de la señora Hermelinda Jiménez Loza viuda de González.

AL ORIENTE; en noventa y nueve metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con el lote seis de la manzana dos; y,

AL PONIENTE; en noventa y nueve metros doscientos noventa y seis milímetros, linda con propiedad de la señora María del Pilar Jiménez San Vicente.

Folio Real numero 494796 (cuatro, nueve, cuatro, siete, nueve, seis)

Cuenta Catastral numero 01-001-25-0018-001-000 (cero, uno, guion, cero, cero, uno, guion, dos, cinco, guion, cero, cero, uno, ocho, guion, cero, cero, uno, guion, cero, cero, cero).

CONSIDERANDOS:

I. Conforme a lo establecido en los artículos 8, fracción IV, inciso f) y 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, que a letra disponen:

"[...] **ARTÍCULO 8.** De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes y artículo 9 de las Normas y demás disposiciones aplicables, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

IV. [...] **EN MATERIA DE DISPOSICIÓN DE BIENES:**

a) Emitir el dictamen de viabilidad correspondiente a las solicitudes para ejercer actos de dominio que incidan en los bienes inmuebles del INCyTEA.

ARTÍCULO 10. La documentación soporte que integra el expediente a que se refiere la fracción XII del artículo que antecede deberá ser recabada por la dependencia o entidad que presentó la solicitud, y atendiendo a la naturaleza del bien o bienes de que se trate la documentación requerida será la siguiente:

- a) Documento que acredite la Propiedad (Escritura Pública, Título de Propiedad, Decreto y/o cualquier otro acto jurídico traslativo de dominio a favor de Gobierno del Estado inscrito en el Instituto Registral y Catastral (Registro Público de la Propiedad);
- b) Certificado de libertad de gravamen, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- c) Levantamiento topográfico, emitido por el Instituto Registral y Catastral;
- d) Solicitud por parte del requirente dirigido a la persona titular del Poder Ejecutivo en donde se mencione la justificación para autorizar el acto traslativo de dominio;
- e) Dictamen de no utilidad firmado por el área resguardante o titular de inmuebles;
- f) Avalúo comercial emitido por el Instituto Registral y Catastral, en los casos que corresponda, y;

g) Los demás necesarios para el cumplimiento de los actos traslativos de dominio y/o que determine el Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes. [...]"

Así, analizada la documentación señalada en el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA) que integra el expediente respectivo, se desprende que:

- El bien inmueble es propiedad del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCyTEA); y tiene la facultad para disponer del mismo;
- Que, a la fecha, el bien inmueble se encuentra libre de gravamen;
- Fue determinada la no utilidad del bien inmueble, en virtud de que no está vinculado al cumplimiento del objeto institucional del INCyTEA y genera cargas presupuestales incompatibles con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración del patrimonio público; y
- Que existe una propuesta para enajenar el inmueble propiedad del INCyTEA, bajo la figura jurídica donación, en favor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Por las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo previsto por el artículo 103 fracción X de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, este Comité de Bienes procede a determinar la viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios de la donación del bien inmueble mencionado, conforme a lo siguiente:

a) Por lo que respecta a la **Viabilidad**:

Es **VIABLE** la donación del inmueble en cuestión, toda vez que se cumple con lo establecido en los artículos 59, 103, fracción X, y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, así como lo establecido con el artículo 9 fracción IV inciso e) de las Normas para la Integración, Instalación y Funcionamiento de los Comités de Bienes de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, en el entendido que se acredita la legítima propiedad del bien inmueble, y se encuentra libre de gravámenes, siempre y cuando se sigan los procedimientos respectivos para su legal disposición.

b) Por lo que respecta a la **Oportunidad**:

Es **OPORTUNA** la donación del bien inmueble que nos ocupa, en virtud de que, la incorporación del inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado amplía el margen de actuación de la administración centralizada para asignar el bien a los fines que resulten prioritarios conforme a la planeación estatal. Al integrarse nuevamente al acervo inmobiliario administrado por el Ejecutivo, el predio podrá ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación. De esta forma, constituye una decisión fundada en la prevalencia del interés general, en la necesidad de optimizar en la asignación de recursos y en la obligación de mantener la coherencia entre la afectación de los bienes y los fines institucionales que justifican su integración al patrimonio de los entes públicos.

c) Por lo que respecta al **Mérito**:

Asimismo, cabe señalar que la donación del bien inmueble en cuestión cumple su **MÉRITO**, de acuerdo con el principio de conservación y aprovechamiento racional de los bienes que integran el patrimonio público estatal, bajo la premisa de que estos deben destinarse de manera permanente a la satisfacción de fines de interés general. En ese sentido, cuando un bien inmueble deja de cumplir la finalidad específica para la cual fue asignado a una entidad paraestatal, la solución jurídicamente más congruente con el interés público no es su desvinculación del ámbito estatal, sino su reincorporación al patrimonio de la administración pública centralizada, a fin de preservar su carácter público y asegurar su eventual reasignación conforme a las prioridades del desarrollo estatal.

En consecuencia, la transmisión del inmueble al Gobierno del Estado representa una medida jurídicamente sólida y alineada con los principios de conservación del patrimonio público, racionalidad administrativa y supremacía del interés general, al asegurar que el bien permanezca dentro del patrimonio estatal y pueda ser reorientado hacia fines que efectivamente contribuyan al desarrollo y bienestar de la colectividad.

d) *Por lo que respecta al **Beneficio**:*

*Por último, se procede a justificar el **BENEFICIO** con la donación del bien inmueble motivo del dictamen a emitir por este “**COMITÉ**”, el beneficio recae en asegurar la administración del patrimonio público bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, la interpretación sistemática de estas disposiciones se desprende que la administración del patrimonio público no puede ser neutra ni pasiva; debe orientarse necesariamente a la consecución efectiva de los fines institucionales. La eficiencia implica la obtención del mayor beneficio público posible con el menor costo; la eficacia exige que los recursos se destinen a cumplir los objetivos legalmente asignados; y la economía demanda evitar erogaciones innecesarias o improductivas.*

En el caso que nos ocupa, la transmisión del dominio del inmueble al Gobierno del Estado permitirá evitar las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles para proyectos de interés público. Por lo que el beneficio recae en el aprovechamiento del bien inmueble para ser destinado a proyectos de desarrollo industrial, infraestructura, equipamiento o cualquier otra política pública que atienda necesidades estratégicas de la entidad, asegurando un aprovechamiento más adecuado a su naturaleza y ubicación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 103 fracción X y 115, de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, y tomando en consideración los antecedentes expuestos así como la documentación soporte, como lo establece el artículo 10 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), este Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), emite el presente “Dictamen de Viabilidad”, en el cual se determina que se han cumplido los requisitos de viabilidad, oportunidad, mérito y beneficios que enuncian los artículos legales en cita, correspondiente al acto traslativo en su modalidad de donación del bien inmueble que nos ocupa.

Es cuanto se dictamina, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

[...]

Derivado de las consideraciones mencionadas, este H. Órgano de Gobierno tiene por autorizado el Dictamen del Comité de Bienes; y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 fracción II y IV de la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes; artículos 15 fracción II, 41 y 42 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; Artículos 7, 9 fracción XVIII, 13 fracción I, incisos a) y b), 14 y 15 de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, y emiten los siguientes acuerdos:

Primero. - Se Aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/INCYTEA/DV/005/2026;

Segundo. - Se aprueba el Presente Dictamen, a efecto de que se tengan por autorizados los actos traslativos de dominio en modalidad de Donación del predio identificado como El LOTE número SIETE de la manzana número DOS, del fraccionamiento TECNOPOLO POCITOS II, del municipio de AGUASCALIENTES, Estado de AGUASCALIENTES, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2026.

En cuanto a la pertinencia de la fijación de las compensaciones o contraprestaciones, este cuerpo colegiado advierte que el inmueble sujeto a actos de dominio en modalidad de Donación, precisado en el oficio CB/INCYTEA/DV/005/2026 hoy en día tienen un valor equivalente a lo establecido en la Segunda Sesión Extraordinaria Ejercicio 2026 del Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
LIC. ROGELIO EDGARDO BURWELL GARAY , Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, actuando por facultades delegadas del LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA , Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología y Suplente de la Gobernadora Constitucional, DOCTORA MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL , presidenta del Órgano de Gobierno del INCYTEA.	
LIC. CECILIA MIGUELINA RUIZ ROBLES , Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional; en representación del DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES , Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes; en su calidad de vocal.	
DIPUTADO AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO , Presidente de la comisión de Ciencia y Tecnología de la XLVI Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.	
MTRA. ANGÉLICA SALINAS PALOMO , Directora General de Sistemas de Información en representación del MTRO. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ , Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.	
MTRA. MARÍA JAZMÍN SEGURA VARGAS , Coordinadora Jurídica de SIFIA en representación del MTRO. JUAN JOSÉ PAVÓN ROMO , Director del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA).	
DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES , Director de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes, en representación del MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO , Director del Instituto de Educación de Aguascalientes.	
LIC. NANCY ARACELI QUEZADA JUÁREZ , Asesora de Procesos de Presupuestación de la Secretaría de Finanzas, en representación del ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA , Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	
ING. JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA , Director General de Agroempresarial, en representación del LIC. ISIDORO ARMENDÁRIZ GARCÍA , Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.	
MTRO. JUAN CARLOS SOLEDAD PÉREZ , Presidente de la COPARMEX Aguascalientes.	
L.C.P. DALIA GUADALUPE MACÍAS ROSALES , Comisaria Pública suplente del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
MTRA. IRMA PATRICIA MUÑOZ DE LEÓN , Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Aguascalientes.	
M.C. ANA CLAUDIA MORALES DUEÑAS , Directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

El Instituto de Educación de Aguascalientes, en apego a lo establecido en los artículos 148 de la Ley General de Educación y 139 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, tiene a bien publicar la siguiente Base de Datos que contiene los números de Autorizaciones y Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios vigentes en el Estado de Aguascalientes, durante el ciclo escolar 2025-2026.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Centro de Atención Infantil Bosques del Paraíso	INICIAL	0039	21 de enero de 2003
CAI Telerin	INICIAL	0121	10 de enero de 1994
C.A.I. Jugando	INICIAL	0352	15 de octubre de 1999
Centro de Atención Infantil CAPI	INICIAL	0365	13 de junio de 2000
CAI Guardería Rotaria, A.C.	INICIAL	0411	9 de julio de 2003
CAI Abedul, S.C.	INICIAL	0415	14 de febrero de 2002
Centro de Atención Infantil Colmenares II	INICIAL	0483	17 de septiembre de 2003
Centro de Atención Infantil KYNGO, S.C.	INICIAL	0506	12 de diciembre de 2003
Centro de Atención Infantil Temura	INICIAL	0507	12 de diciembre de 2003
CAI Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	INICIAL	0525	9 de febrero de 2004
Centro de Atención Infantil (CAI) La Estrella 02	INICIAL	0535	12 de abril de 2004
Centro de Atención Infantil (CAI) La Estrella 03	INICIAL	0536	12 de abril de 2004
Centro de Atención Infantil ADONAI	INICIAL	0668	15 de julio de 2005
CAI Pinwicos, S.C.	INICIAL	0784	13 de junio de 2006
Centro de Atención Infantil Colmenares III	INICIAL	0786	15 de junio de 2006
Centro de Atención Infantil Peques La Huerta	INICIAL	0846	18 de agosto de 2006
CENDI Educación Inicial y Preescolar Sierra Fría	INICIAL	1004	17 de agosto de 2007
Centro de Atención Infantil (CAI) La Estrella 04	INICIAL	1065	12 de junio de 2008
Centro de Atención Infantil Imagina	INICIAL	1076	28 de julio de 2008
CAI Instituto el Mundo de los Niños y/o Ricardo Barba Segovia	INICIAL	1077	14 de agosto de 2008
Centro de Atención Infantil Jugando	INICIAL	1151	14 de agosto de 2008
Centro de Atención Infantil CASIB	INICIAL	1251	18 de agosto de 2009
CENDI Educación Inicial y Preescolar Sierra Fría Calvillo	INICIAL	1308	21 de agosto de 2009
Centro de Atención Infantil Girasol	INICIAL	1348	25 de mayo de 2010
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Centro de Atención Infantil Bebé Feliz SC	INICIAL	1415	29 de noviembre de 2010
CENDI El Babero Azul	INICIAL	1440	1 de agosto de 2011
Centro de Atención Infantil JEDI, S.C.	INICIAL	1468	29 de agosto de 2011
Centro de Atención Infantil VIDA	INICIAL	1504	7 de junio de 2012
CAI Comunidad Infantil Papalote, S.C.	INICIAL	1509	14 de junio de 2012
Centro de Desarrollo Infantil CHISPA, A.C.	INICIAL	1578	21 de mayo de 2013
Centro de Atención Infantil Pequeños Traviesos	INICIAL	1579	21 de mayo de 2013
CAI Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C. Plantel Pabellón de Arteaga	INICIAL	1587	21 de mayo de 2013
Centro de Atención Infantil (CAI) La Estrella 01	INICIAL	1836	24 de julio de 2015
C.A.I. CRIOS, S.C.	INICIAL	1838	24 de julio de 2015
C.A.I. Liceo de Aguascalientes, A.C.	INICIAL	1990	25 de mayo de 2016
Centro de Atención Infantil Instituto Alameda, A.C.	INICIAL	1992	25 de mayo de 2016
CAI El Maravilloso Mundo de los Niños 2	INICIAL	2002	8 de junio de 2016
Centro de Atención Infantil (CAI) Garabaillos Plantel 2	INICIAL	2116	09 de agosto de 2017
CAI Estancia Infantil Aguascalientes A.C. U-0001	INICIAL	2130	26 de septiembre de 2017
Centro de Atención Infantil Estancia Infantil Aguascalientes A.C. U-0002	INICIAL	2131	26 de septiembre de 2017
Centro de Atención Infantil DECROLY	INICIAL	2183	29 de mayo de 2018
C.A.I. Babybees Norte MT Centro Educativo	INICIAL	2185	29 de mayo de 2018
CAI Instituto Santa Mónica	INICIAL	2351	09 de abril de 2019
CAI Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	INICIAL	2368	23 de mayo de 2019
Centro de Atención Infantil Babybees	INICIAL	2372	4 de junio de 2019
Centro de Atención Infantil Colegio Niños Héroes	INICIAL	2383	08 de julio de 2019
C.A.I. Guardería Rotaria A.C. I	INICIAL	2387	11 de junio de 2019
Centro de Atención Infantil El Mundo de Cri Cri	INICIAL	2544	01 de marzo de 2021
C.A.I. Mundo de Juguete	INICIAL	2548	10 de marzo de 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
C.A.I. El Maravilloso Mundo de los Niños	INICIAL	2565	7 de mayo de 2021
C.A.I. Centro de Atención Integral y Estimulación Temprana Discovery Garden, A.C.	INICIAL	2593	9 de julio de 2021
Centro de Atención Infantil (CAI) Garabatillos	INICIAL	2639	01 de octubre de 2021
Centro de Atención Infantil Chikahualitos	INICIAL	2875	12 de junio de 2023
Centro de Atención Infantil Mini Peques	INICIAL	2879	19 de junio de 2023
C.A.I. Chicharitos	INICIAL	2899	06 de julio de 2023
CAI Pasitos Felices	INICIAL	2976	29 de abril del 2024
Centro de Atención Infantil Charcot	INICIAL	2979	29 de abril del 2024
Centro de Atención Infantil Colegio de las Naciones	INICIAL	2981	29 de abril de 2024
Centro de Atención Infantil Tlaxcallan	INICIAL	2993	28 de mayo del 2024
Centro de Atención Infantil PEKES II	INICIAL	2995	28 de mayo del 2024
CAI Serravalle Montessori	INICIAL	3181	22 de mayo de 2025
Cendi Sierra Fria	INICIAL	IEADG0021	10 de mayo de 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Centro de Desarrollo Infantil Adónai, A.C.	PREESCOLAR	0669	15 de julio de 2005
Colegio Paideia	PREESCOLAR	0676	1 de agosto de 2005
Centro Educativo Tonatiuh	PREESCOLAR	0711	5 de agosto de 2005
Kinder Villa de la Asunción Hacienda	PREESCOLAR	0736	21 de noviembre de 2005
Instituto La Paz, A.C.	PREESCOLAR	0754	20 de febrero de 2006
Colmenares III	PREESCOLAR	0787	15 de junio de 2006
Preescolar Kiddie Care	PREESCOLAR	0790	23 de junio de 2006
Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	PREESCOLAR	0803	10 de julio de 2006
Jardín de Niños Garabatillos	PREESCOLAR	0828	18 de julio de 2006
Instituto Margil	PREESCOLAR	0847	18 de agosto de 2006
Instituto Londres	PREESCOLAR	0952	25 de junio de 2007
Bosques International School	PREESCOLAR	1002	17 de agosto de 2007
CENDI Educación Inicial y Preescolar Sierra Fria	PREESCOLAR	1005	17 de agosto de 2007
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, Plantel Pabellón de Arteaga	PREESCOLAR	1078	28 de julio de 2008
Centro Educativo La Fuente	PREESCOLAR	1080	28 de julio de 2008
Colegio Benjamín Franklin	PREESCOLAR	1096	28 de julio de 2008
Mundo Gurí, S.C	PREESCOLAR	1098	28 de julio de 2008
Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.	PREESCOLAR	1143	14 de agosto de 2008
Centro Escolar Jugando	PREESCOLAR	1150	14 de agosto de 2008
Centro Integral de Educación Imagina	PREESCOLAR	1153	21 de noviembre de 2008
Instituto Jesús María, A.C.	PREESCOLAR	1164	14 de agosto de 2008
Colegio Mano Amiga Aguascalientes	PREESCOLAR	1187	25 de junio de 2009
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	PREESCOLAR	1196	2 de julio de 2009
Colegio Francés Hidalgo de Aguascalientes, S.C	PREESCOLAR	1200	2 de julio de 2009
Colegio Juan de Montoro, A.C.	PREESCOLAR	1204	2 de julio de 2009
Colegio Portugal	PREESCOLAR	1205	2 de julio de 2009
Instituto Guadalupe Victoria A.C.	PREESCOLAR	1206	2 de julio de 2009
Centro Escolar Nuevo Milenio, S.C.	PREESCOLAR	1210	2 de julio de 2009
Centro Educativo Chankin	PREESCOLAR	1211	2 de julio de 2009
CAI Abedul, S.C.	PREESCOLAR	1213	02 de julio de 2009
Colegio Entorno, A.C	PREESCOLAR	1222	23 de julio de 2009
Happy Kids	PREESCOLAR	1226	29 de julio de 2009
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Colegio Niños Héroes	PREESCOLAR	1261	21 de agosto de 2009
Centro de Desarrollo Infantil Colmenares II	PREESCOLAR	1270	21 de agosto de 2009
Colegio Tical, A.C.	PREESCOLAR	1276	21 de agosto de 2009
Jardín de Niños Liceo de Aguascalientes, A.C.	PREESCOLAR	1277	21 de agosto de 2009
Centro de Desarrollo Infantil Telerín	PREESCOLAR	1282	21 de agosto de 2009
Cumbres International School Aguascalientes	PREESCOLAR	1283	21 de agosto de 2009
Colegio Tierra Nueva, A.C.	PREESCOLAR	1284	21 de agosto de 2009
CENDI Educación Inicial y Preescolar Sierra Fria Calvillo	PREESCOLAR	1309	21 de agosto de 2009
Colegio Blue Hills	PREESCOLAR	1345	19 de mayo de 2010
Centro de Desarrollo Infantil Girasol, A.C.	PREESCOLAR	1349	25 de mayo de 2010
Instituto Educativo Estrella de la Mañana	PREESCOLAR	1357	14 de junio de 2010
Centro de Desarrollo Infantil CASIB	PREESCOLAR	1363	28 de junio de 2010
Jardín de Niños Semillitas	PREESCOLAR	1377	28 de julio de 2010

Mundara Jardín de Niños	PREESCOLAR	1388	19 de agosto de 2010
Colegio María Villalobos Revilla	PREESCOLAR	1391	20 de agosto de 2010
Instituto Alameda, A.C.	PREESCOLAR	1409	20 de agosto de 2010
CENDI El Babero Azul	PREESCOLAR	1441	1 de agosto de 2011
Centro de Iniciación Infantil Justo Sierra	PREESCOLAR	1448	22 de julio de 2011
Colegio Karol Józef Wojtyła	PREESCOLAR	1449	22 de julio de 2011
Comunidad Educativa Zauberland	PREESCOLAR	1461	19 de agosto de 2011
Jardín de Niños Mundo de Juguete	PREESCOLAR	1467	19 de agosto de 2011
Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	PREESCOLAR	1477	30 de noviembre de 2011
Centro de Desarrollo Infantil VIDA	PREESCOLAR	1505	7 de junio de 2012
Colegio Nueva Era Álamo, A.C.	PREESCOLAR	1526	30 de agosto de 2012
Instituto Anita Brenner	PREESCOLAR	1580	21 de mayo de 2013
Instituto Veleros	PREESCOLAR	1585	21 de mayo de 2013
Comunidad Educativa La Tierra	PREESCOLAR	1596	28 de mayo de 2013
Colegio Valle de Filadelfia	PREESCOLAR	1601	10 de junio de 2013
Nuevo Mundo Jardín de Niños	PREESCOLAR	1619	20 de noviembre de 2013
Colegio Azteca	PREESCOLAR	1621	12 de diciembre de 2013
Colegio Trojes Kids	PREESCOLAR	1626	10 de enero de 2014
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Colegio Campestre	PREESCOLAR	1634	5 de febrero de 2014
Colegio Boston de Aguascalientes	PREESCOLAR	1639	24 de marzo de 2014
Colegio Carlos Tancredi	PREESCOLAR	1699	29 de octubre de 2014
Centro Educativo Steiner Iniciativa Waldorf	PREESCOLAR	1732	20 de mayo de 2015
Centro Educativo José Vasconcelos	PREESCOLAR	1735	20 de mayo de 2015
Comunidad Educativa Termapolis	PREESCOLAR	1738	20 de mayo de 2015
Colegio Valladolid Unidad Misión del Campanario	PREESCOLAR	1756	29 de mayo de 2015
New World School	PREESCOLAR	1757	12 de junio de 2015
Cima Preschool	PREESCOLAR	1762	19 de junio de 2015
Centro Educativo N° 1 CID	PREESCOLAR	1764	19 de junio de 2015
Centro Escolar Tlahuilli, A.C.	PREESCOLAR	1765	19 de junio de 2015
Colegio Nuevos Horizontes	PREESCOLAR	1831	24 de julio de 2015
Colegio Villalba	PREESCOLAR	1833	24 de julio de 2015
Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	PREESCOLAR	1839	24 de julio de 2015
Bosques del Paraíso	PREESCOLAR	1841	24 de julio de 2015
Centro Pedagógico Latino Americano	PREESCOLAR	1842	24 de julio de 2015
Instituto Sanford	PREESCOLAR	1850	28 de agosto de 2015
Colegio Robregil	PREESCOLAR	1887	28 de enero de 2016
Colegio Waldorf Amanecer	PREESCOLAR	1893	10 de febrero de 2016
Kinder Villa de la Asunción Pocitos	PREESCOLAR	1899	10 de febrero de 2016
Centro Educativo Castillito	PREESCOLAR	1906	12 de febrero de 2016
Jardín de Niños Vasco de Quiróga	PREESCOLAR	1907	12 de febrero de 2016
Comunidad Educativa Hanrath	PREESCOLAR	1909	19 de febrero de 2016
Colegio Valladolid	PREESCOLAR	1926	25 de febrero de 2016
Instituto Mendel, A.C.	PREESCOLAR	1942	4 de marzo de 2016
Kinder Marista	PREESCOLAR	1943	04 de marzo de 2016
Instituto Sierra Fría	PREESCOLAR	1945	04 de marzo de 2016
Colegio Americano de Aguascalientes, A.C.	PREESCOLAR	1950	23 de marzo de 2016
Growing Preschool	PREESCOLAR	1954	23 de marzo de 2016
Jardín de Niños Chicharitos Norte	PREESCOLAR	1973	4 de abril de 2016
CAI El Maravilloso Mundo de los Niños 2	PREESCOLAR	1991	25 de mayo de 2016
CAI Instituto Santa Mónica	PREESCOLAR	2006	14 de junio de 2016
Crios S.C.	PREESCOLAR	2102	16 de junio de 2017
Instituto Educativo Jugando	PREESCOLAR	2103	16 de junio de 2017
Centro de Desarrollo Infantil Kyngo S.C.	PREESCOLAR	2112	09 de agosto de 2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Escuela Héroes de Chapultepec	PREESCOLAR	2113	09 de agosto de 2017
Centro de Atención Infantil (CAI) Garabatillos	PREESCOLAR	2115	09 de agosto de 2017
Estancia Infantil Aguascalientes A.C. U-0001	PREESCOLAR	2117	09 de agosto de 2017
Estancia Infantil Aguascalientes A.C. U-0002	PREESCOLAR	2118	09 de agosto de 2017
C.A.I. Guardería Rotaria A.C. I	PREESCOLAR	2120	11 de agosto de 2017
Centro de Desarrollo Infantil CAPI	PREESCOLAR	2121	11 de agosto de 2017
Centro de Desarrollo Infantil La Estrella, S.C.	PREESCOLAR	2122	11 de agosto de 2017
Centro de Atención Infantil Ternura	PREESCOLAR	2123	18 de agosto de 2017
CAI Pinwicos S.C.	PREESCOLAR	2126	18 de agosto de 2017
Comunidad Infantil Papatote S.C.	PREESCOLAR	2127	18 de agosto de 2017
Jardín de Niños JEDI, S.C.	PREESCOLAR	2128	18 de agosto de 2017
Guardería Rotaria A.C.	PREESCOLAR	2129	18 de agosto de 2017

Instituto el Mundo de los Niños y/o Ricardo Barba Segovia	PREESCOLAR	2139	18 de agosto de 2017
Centro de Desarrollo Infantil DECROLY	PREESCOLAR	2184	29 de mayo de 2018
C.A.I. Babybees Norte MT Centro Educativo	PREESCOLAR	2186	29 de mayo de 2018
Centro de Atención Infantil Pequeños Traviesos	PREESCOLAR	2188	7 de junio de 2018
Instituto Librada Orozco	PREESCOLAR	2190	7 de junio de 2018
Colegio Chorcholines	PREESCOLAR	2192	7 de junio de 2018
Comunidad Educativa Yacana	PREESCOLAR	2217	17 de julio de 2018
Top Hill	PREESCOLAR	2342	05 de marzo de 2019
GIS AGS, A.C.	PREESCOLAR	2346	28 de marzo de 2019
CK Kids	PREESCOLAR	2347	02 de abril de 2019
Colegio Abedules	PREESCOLAR	2348	02 de abril de 2019
Colegio Greenfield	PREESCOLAR	2370	04 de junio de 2019
Centro de Atención Infantil Babybees	PREESCOLAR	2373	4 de junio de 2019
Colegio Esperanza	PREESCOLAR	2391	16 de julio de 2019
IT Innovation School Campus Aguascalientes	PREESCOLAR	2421	22 de agosto de 2019
Comunidad Educativa Beginners, S.C.	PREESCOLAR	2495	13 de julio de 2020
Centro de Atención Infantil La Estrella 04	PREESCOLAR	2505	13 de agosto de 2020
Colegio México Moderno	PREESCOLAR	2518	21 de agosto de 2020
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Círculo Infantil El Mundo de Cri Cri	PREESCOLAR	2545	01 de marzo de 2021
Piccolo's Family	PREESCOLAR	2560	16 de abril de 2021
Highland Colegio Internacional	PREESCOLAR	2561	16 de abril de 2021
El Maravilloso Mundo de los Niños	PREESCOLAR	2566	7 de mayo de 2021
Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Artega, A.C.	PREESCOLAR	2569	21 de junio de 2021
Jardín de Niños Garabatillos Plantel Mesillas	PREESCOLAR	2575	24 de junio de 2021
Centro de Atención Infantil La Estrella 03	PREESCOLAR	2576	24 de junio de 2021
C.A.I. Centro de Atención Integral y Estimulación Temprana Discovery Garden, A.C.	PREESCOLAR	2592	09 de julio de 2021
Colegio Inglés de Durango, campus Aguascalientes	PREESCOLAR	2617	23 de agosto de 2021
Comunidad de Desarrollo Infantil Family Garden	PREESCOLAR	2656	29 de octubre de 2021
Instituto Convención de Aguascalientes	PREESCOLAR	2702	07 de marzo de 2022
Centro de Integración Infantil Bebé Feliz S.C.	PREESCOLAR	2743	13 de abril de 2022
Colegio Valles	PREESCOLAR	2769	31 de mayo de 2022
Centro de Atención Infantil La Estrella 02	PREESCOLAR	2770	06 de junio de 2022
Atelier Ags.	PREESCOLAR	2771	06 de junio de 2022
Little Harbor Bilingual Institute	PREESCOLAR	2773	07 de junio de 2022
Comunidad Educativa Sofía SFR	PREESCOLAR	2791	04 de julio de 2022
Jardín de Niños Marsellopolis	PREESCOLAR	2816	24 de noviembre de 2022
Instituto Latinoamericano Miguel de Cervantes, A.C.	PREESCOLAR	2853	07 de marzo de 2023
Kennedy Elementary, SC.	PREESCOLAR	2857	22 de marzo de 2023
Lebú Reggio Community	PREESCOLAR	2871	25 de mayo de 2023
Centro de Atención Infantil Chikahualitos	PREESCOLAR	2876	12 de junio de 2023
Centro de Atención Infantil Mini Peques	PREESCOLAR	2880	19 de junio de 2023
Kindergarten Chicharitos Sur	PREESCOLAR	2900	06 de julio de 2023
Colegio Jean Le Boulch, A.C.	PREESCOLAR	2957	14 de diciembre de 2023
Centro Educativo Cervantes	PREESCOLAR	2973	29 de abril de 2024
Oaks Montessori	PREESCOLAR	2974	29 de abril de 2024
CAI Pasitos Felices	PREESCOLAR	2977	29 de abril del 2024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Centro de Atención Infantil Charcot	PREESCOLAR	2980	29 de abril del 2024
Preescolar Colegio de las Naciones	PREESCOLAR	2982	29 de abril del 2024
Colegio Paulo Freire	PREESCOLAR	2992	28 de mayo del 2024
CENDI Tlaxcallan	PREESCOLAR	2994	28 de mayo del 2024
Centro de Atención Infantil PEKES II	PREESCOLAR	2996	28 de mayo del 2024
Colegio Lincoln	PREESCOLAR	3046	19 de julio del 2024
Pequeños Angelitos	PREESCOLAR	3149	20 de marzo de 2025
Wonderik Preschool Academy	PREESCOLAR	3150	20 de marzo de 2025
Colegio Maranatha	PREESCOLAR	3155	7 de abril de 2025
Centro de Atención Infantil La Cabaña de Cri Cri	PREESCOLAR	3157	11 de abril de 2025
Colegio Bilingüe San Miguel	PREESCOLAR	3172	05 de mayo de 2025
Bosques International School Campus Zitara	PREESCOLAR	3178	12 de mayo de 2025
Evergreen Montessori Aguascalientes	PREESCOLAR	3179	12 de mayo de 2025
Centro Escolar Monte Albán, A.C.	PREESCOLAR	3180	22 de mayo de 2025

Serravalle Montessori	PREESCOLAR	3182	22 de mayo de 2025
Jardin de Niños Cedros	PREESCOLAR	3187	12 de junio de 2025
Kinder Mondo Peque	PREESCOLAR	3206	24 de octubre de 2025
Cendi Sierra Fria	PREESCOLAR	IEADG0022	10 de mayo de 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Colegio Paulo Freire	PRIMARIA	0015	15 de octubre de 1991
Centro Escolar El Encino	PRIMARIA	0018	2 de diciembre de 2002
Colegio Juan de Montoro	PRIMARIA	0052	24 de junio de 1992
Cedros, A.C.	PRIMARIA	0210	14 de diciembre de 1995
Colegio Villalba, A.C.	PRIMARIA	0270	1 de septiembre de 1997
Colegio Tierra Nueva	PRIMARIA	0382	5 de julio de 2002
Instituto Guadalupe Victoria, A.C.	PRIMARIA	0463	30 de mayo de 2003
Cumbres International School Aguascalientes	PRIMARIA	0467	16 de junio de 2003
Centro Escolar Nuevo Milenio, S.C.	PRIMARIA	0480	14 de agosto de 2003
Centro Escolar Tlahuilli, A.C.	PRIMARIA	0482	14 de agosto de 2003
Colegio Portugal	PRIMARIA	0486	6 de octubre de 2003
Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	PRIMARIA	0495	20 de octubre de 2003
Escuela Primaria Independencia	PRIMARIA	0497	21 de octubre de 2003
Comunidad Educativa Asunción	PRIMARIA	0499	22 de octubre de 2003
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	PRIMARIA	0527	9 de febrero de 2004
Colegio Paideia	PRIMARIA	0677	1º de agosto de 2005
Instituto Pedagógico Colmenares	PRIMARIA	0686	5 de agosto de 2005
Centro Escolar Triana	PRIMARIA	0738	22 de noviembre de 2005
Instituto La Paz, A.C.	PRIMARIA	0755	20 de febrero de 2006
Instituto de Psicopedagogía Infantil Ausubel	PRIMARIA	0788	15 de junio de 2013
Liceo de Aguascalientes	PRIMARIA	0802	5 de julio de 2006
Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	PRIMARIA	0804	10 de julio de 2006
Nicolás Bravo	PRIMARIA	0806	10 de julio de 2006
Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.	PRIMARIA	0807	10 de julio de 2006
Escuela por Cooperación América, A.C.	PRIMARIA	0825	18 de julio de 2006
Instituto Margil	PRIMARIA	0859	18 de agosto de 2006
Instituto Londres	PRIMARIA	0953	25 de junio de 2007
Colegio Real de Haciendas	PRIMARIA	0984	9 de agosto de 2007
Colegio María Villalobos Revilla	PRIMARIA	1000	17 de agosto de 2007
Colegio Mano Amiga	PRIMARIA	1007	17 de agosto de 2007
Colegio Benjamín Franklin	PRIMARIA	1074	21 de julio de 2008
Centro Educativo Tonatiuh, A.C.	PRIMARIA	1100	28 de julio de 2008
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Colegio Independencia de Aguascalientes A.C.	PRIMARIA	1144	14 de agosto de 2008
Instituto Jesús María, A.C.	PRIMARIA	1165	14 de agosto de 2008
Colegio Entorno, A.C.	PRIMARIA	1223	23 de julio de 2009
Colegio Tical, A.C.	PRIMARIA	1313	21 de agosto de 2009
Centro Educativo La Fuente	PRIMARIA	1358	14 de junio de 2010
Colegio Helen Keller, A.C.	PRIMARIA	1383	3 de agosto de 2010
Colegio España	PRIMARIA	1401	20 de agosto de 2010
Instituto Alameda, A.C.	PRIMARIA	1410	20 de agosto de 2010
Colegio Karol Józef Wojtyła	PRIMARIA	1450	22 de julio de 2011
Escuela Primaria Guadalupe Victoria, Jesús María	PRIMARIA	1482	30 de noviembre de 2011
Centro Educativo Cervantes	PRIMARIA	1513	25 de junio de 2012
Colegio Nueva Era Álamo, A.C.	PRIMARIA	1527	29 de agosto de 2012
Instituto Anita Brenner	PRIMARIA	1582	21 de mayo de 2013
Instituto Mendel, A.C.	PRIMARIA	1593	28 de mayo de 2013
Comunidad Educativa La Tierra	PRIMARIA	1597	28 de mayo de 2013
Colegio Valle de Filadelfia	PRIMARIA	1602	10 de junio de 2013
Colegio Trojes Kids	PRIMARIA	1627	10 de enero de 2014
Colegio Campestre	PRIMARIA	1635	5 de febrero de 2014
Colegio Boston de Aguascalientes	PRIMARIA	1640	4 de marzo de 2014
Comunidad Educativa Zauberland	PRIMARIA	1665	24 de junio de 2014
Colegio Azteca	PRIMARIA	1696	9 de octubre de 2014 (cambio de titular)
Colegio Carlos Tancredi	PRIMARIA	1713	20 de enero de 2015
Patria	PRIMARIA	1733	20 de mayo de 2015
Centro Educativo José Vasconcelos	PRIMARIA	1736	20 de mayo de 2015
Comunidad Educativa Termópolis	PRIMARIA	1739	20 de mayo de 2015

New World School	PRIMARIA	1758	12 de junio de 2015
Colegio Valladolid Unidad Misión del Campanario	PRIMARIA	1760	29 de mayo de 2015
Cendi Sierra Fría Aguascalientes Primaria	PRIMARIA	1763	19 de junio de 2015
Colegio Nuevos Horizontes	PRIMARIA	1832	24 de julio de 2015
Escuela Héroes de Chapultepec	PRIMARIA	1834	24 de julio de 2015
Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	PRIMARIA	1840	24 de julio de 2015
Centro Pedagógico Latino Americano	PRIMARIA	1843	24 de julio de 2015
Instituto Sanford	PRIMARIA	1851	28 de agosto de 2015
Colegio Robregil	PRIMARIA	1888	28 de enero de 2016
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Colegio Waldorf Amanecer	PRIMARIA	1892	10 de febrero de 2016
Comunidad Educativa Hanrath	PRIMARIA	1910	19 de febrero de 2016
Colegio Valladolid	PRIMARIA	1927	25 de febrero de 2016
Primaria Marista, A.C.	PRIMARIA	1944	4 de marzo de 2016
Instituto Sierra Fría	PRIMARIA	1946	4 de marzo de 2016
Ecolegio Animaterra, A.C.	PRIMARIA	1953	23 de marzo de 2016
Colegio Americano de Aguascalientes, A.C.	PRIMARIA	2001	8 de junio de 2016
Comunidad Educativa Los Olivos	PRIMARIA	2110	4 de julio de 2017
Colegio Morelos	PRIMARIA	2124	18 de agosto de 2017
Bosques International School	PRIMARIA	2193	7 de junio de 2018
Centro Educativo N° 1 CID	PRIMARIA	2352	9 de abril de 2019
Centro de Estudios Diferenciados	PRIMARIA	2353	10 de abril de 2019
Bosques del Paraíso	PRIMARIA	2369	28 de mayo de 2019
Colegio Greenfield	PRIMARIA	2371	4 de junio de 2019
Top Hill	PRIMARIA	2384	09 de julio de 2019
Colegio Esperanza	PRIMARIA	2392	16 de julio de 2019
GIS AGS, A.C.	PRIMARIA	2405	21 de agosto de 2019
IT Innovation School Campus Aguascalientes	PRIMARIA	2422	22 de agosto de 2019
Colegio México Moderno	PRIMARIA	2519	21 de agosto de 2020
Highland Colegio Internacional	PRIMARIA	2562	16 de abril de 2021
Centro Escolar Monte Albán, A.C.	PRIMARIA	2616	04 de agosto de 2021
Colegio Inglés de Durango, campus Aguascalientes	PRIMARIA	2618	23 de agosto de 2022
Instituto Convención de Aguascalientes	PRIMARIA	2703	07 de marzo de 2022
Little Harbor Bilingual Institute	PRIMARIA	2774	07 de junio de 2022
Instituto Latinoamericano Miguel de Cervantes, A.C.	PRIMARIA	2854	07 de marzo de 2023
Kennedy Elementary, SC.	PRIMARIA	2858	22 de marzo de 2023
Colegio 5 de Mayo	PRIMARIA	2863	02 de mayo de 2023
Instituto Alameda A.C. "Campus Aguascalientes"	PRIMARIA	2877	12 de junio de 2023
Instituto CIMA	PRIMARIA	2881	19 de junio de 2023
Comunidad Educativa Beginners, S.C.	PRIMARIA	2883	20 de junio de 2023
Colegio Carlo Acutis Salzano	PRIMARIA	2903	14 de julio de 2023
Colegio Jean Le Boulch, A.C.	PRIMARIA	2958	15 de diciembre de 2023
Colegio Francés Hidalgo de Aguascalientes, S.C.	PRIMARIA	2990	28 de mayo del 2024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Colegio Lincoln	PRIMARIA	3047	19 de julio del 2024
Colegio Maranatha	PRIMARIA	3156	07 de abril de 2025
Colegio Bilingüe San Miguel	PRIMARIA	3173	05 de mayo de 2025
Colegio MenteNova	PRIMARIA	3177	12 de mayo de 2025
Cendi Sierra Fría Calvillo Primaria	PRIMARIA	IEADG0023	10 de mayo de 2012
Cendi Sierra Fría San José de Gracia Primaria	PRIMARIA	IEADG0024	10 de mayo de 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Bosques del Paraíso	SECUNDARIA	2367	17 de abril de 2019
Centro Escolar El Encino	SECUNDARIA	0029	2 de diciembre de 2002
Instituto Casa Blanca Junior High School	SECUNDARIA	0423	26 de marzo de 2002
Instituto Guadalupe Victoria, A.C.	SECUNDARIA	0464	30 de mayo de 2003
Instituto Margil	SECUNDARIA	0476	4 de agosto de 2003
Colegio Portugal	SECUNDARIA	0487	6 de octubre de 2003
Colegio Cristóbal Colón de Aguascalientes, A.C.	SECUNDARIA	0496	20 de octubre de 2003
Secundaria Técnica Independencia	SECUNDARIA	0498	21 de octubre de 2003
Colegio María Villalobos Revilla	SECUNDARIA	0509	15 de diciembre de 2003
Escuela Secundaria General Matías Marín Vargas	SECUNDARIA	0532	23 de marzo de 2004
Centro de Psicopedagogía Infantil de Aguascalientes, A.C.	SECUNDARIA	0679	5 de agosto de 2005
Bosques International School	SECUNDARIA	0737	8 de agosto de 2005

Centro Escolar Triana	SECUNDARIA	0739	22 de noviembre de 2005
Instituto La Paz, A.C.	SECUNDARIA	0756	20 de febrero de 2006
Centro Escolar Nuevo Milenio, S.C.	SECUNDARIA	0811	16 de julio de 2006
Centro Educativo José Vasconcelos	SECUNDARIA	0824	18 de julio de 2006
Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	SECUNDARIA	0839	18 de agosto de 2006
Colegio Francés Hidalgo de Aguascalientes, S.C.	SECUNDARIA	0970	19 de julio de 2007
Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.	SECUNDARIA	1145	14 de agosto de 2008
Colegio Entorno, A.C.	SECUNDARIA	1224	23 de julio de 2009
Centro Escolar Monte Albán, A.C.	SECUNDARIA	1250	14 de agosto de 2009
Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga A.C.	SECUNDARIA	1382	3 de agosto de 2010
Colegio Helen Keller, A.C.	SECUNDARIA	1403	20 de agosto de 2010
Colegio Pascal, A.C.	SECUNDARIA	1404	20 de agosto de 2010
Escuela Guadalupe Victoria Jesús María	SECUNDARIA	1496	17 de febrero 2012
Colegio Nuevos Horizontes	SECUNDARIA	1536	11 de septiembre de 2012
Instituto Anita Brenner	SECUNDARIA	1581	21 de mayo de 2013
Colegio Karol Józef Wojtyła	SECUNDARIA	1599	4 de junio de 2013
Comunidad de Aprendizaje IUVENTUS	SECUNDARIA	1600	6 de junio de 2013
Colegio Campestre	SECUNDARIA	1636	5 de febrero de 2014
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Vicente Villegas Chávez	SECUNDARIA	1667	7 de julio de 2014
Comunidad Educativa Termápolis	SECUNDARIA	1721	1 de abril de 2015
Colegio Boston de Aguascalientes	SECUNDARIA	1724	1 de abril de 2015
Colegio Nueva Era Álamo	SECUNDARIA	1745	27 de mayo de 2015
New World School	SECUNDARIA	1759	12 de junio de 2015
Centro Pedagógico Latino Americano	SECUNDARIA	1844	24 de julio de 2015
Colegio Marista, A.C.	SECUNDARIA	1881	12 de enero de 2016
Colegio Robregil	SECUNDARIA	1889	28 de enero de 2016
Cumbres International School Aguascalientes	SECUNDARIA	1895	10 de febrero de 2016
Instituto Mendel, A.C.	SECUNDARIA	1908	16 de febrero de 2016
Comunidad Educativa Hanrath	SECUNDARIA	1911	19 de febrero de 2016
Colegio Trojes Kids	SECUNDARIA	1912	19 de febrero de 2016
Colegio Valladolid	SECUNDARIA	1928	25 de febrero de 2016
Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.	SECUNDARIA	1939	4 de marzo de 2016
Colegio Americano de Aguascalientes, A.C.	SECUNDARIA	1951	23 de marzo de 2016
Colegio Tierra Nueva, A.C.	SECUNDARIA	1970	4 de abril de 2016
Instituto Alameda, A.C.	SECUNDARIA	1993	25 de mayo de 2016
Instituto Sanford	SECUNDARIA	2019	17 de agosto de 2016
Colegio Mano Amiga Aguascalientes	SECUNDARIA	2088	10 de marzo de 2017
Secundaria Cedros	SECUNDARIA	2104	16 de junio de 2017
Centro Educativo La Fuente	SECUNDARIA	2111	9 de agosto de 2017
Escuela Héroes de Chapultepec	SECUNDARIA	2350	5 de abril de 2019
Colegio Esperanza	SECUNDARIA	2393	16 de julio de 2019
Colegio Valle de Filadelfia	SECUNDARIA	2404	21 de agosto de 2019
IT Innovation School Campus Aguascalientes	SECUNDARIA	2423	22 de agosto de 2019
Instituto Jesús María, A.C.	SECUNDARIA	2492	29 de junio de 2020
Colegio México Moderno	SECUNDARIA	2500	28 de julio de 2020
Highland Colegio Internacional	SECUNDARIA	2563	16 de abril de 2021
Colegio Paideia	SECUNDARIA	2564	07 de mayo de 2021
Colegio Inglés de Durango, campus Aguascalientes	SECUNDARIA	2619	23 de agosto de 2021
Liceo de Aguascalientes	SECUNDARIA	2772	07 de junio de 2022
Colegio Waldorf Amanecer Secundaria	SECUNDARIA	2814	09 de noviembre de 2022
Instituto Latinoamericano Miguel de Cervantes, A.C.	SECUNDARIA	2855	7 de marzo de 2023
Colegio Greenfield	SECUNDARIA	2860	29 de marzo de 2023
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO
Comunidad Educativa Zauberland	SECUNDARIA	2873	05 de junio de 2023
Instituto Alameda A.C. "Campus Aguascalientes"	SECUNDARIA	2878	12 de junio de 2023
Instituto Cima	SECUNDARIA	2882	19 de junio de 2023
INTESA	SECUNDARIA	2975	29 de abril del 2024
Colegio Paulo Freire	SECUNDARIA	2991	28 de mayo del 2024
Colegio Lincoln	SECUNDARIA	3048	19 de julio del 2024
Colegio Bilingüe San Miguel	SECUNDARIA	3174	05 de mayo de 2025
GIS AGS, A.C.	SECUNDARIA	3176	12 de mayo de 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Centro Cultural México Contemporáneo, A.C.	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3205	Del 7 de octubre de 2025 al 7 de octubre de 2030
Instituto GDL Cultura de Belleza y Estilista Profesional	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2622	Del 04 de junio de 2021 al 04 de junio de 2026
Instituto de Especialidades Estetocósmicas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2631	Del 14 de julio de 2021 al 14 de julio de 2026
Instituto de Especialidades Estetocósmicas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2632	Del 14 de julio de 2021 al 14 de julio de 2026
Colegio del Arte y las Ciencias	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2635	Del 23 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2026
Instituto Gastronómico de Aguascalientes	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2687	Del 23 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2693	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2694	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2695	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2696	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2697	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2698	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2699	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2700	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Instituto Tolosa	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2701	Del 06 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2026
Centro de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2763	Del 29 de marzo de 2022 al 29 de marzo de 2027
Centro de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2815	Del 23 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2027
Vocablo Idiomas Premium	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2872	Del 31 de marzo 2023 al 31 de marzo 2028
Centro de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2930	Del 12 de julio de 2023 al 12 de julio de 2028
Francisco Gutiérrez Instituto de Belleza e Imagen	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2948	Del 13 de septiembre de 2023 al 13 de septiembre de 2028
Instituto Culinario México Europeo	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2978	Del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2029
Instituto Empresarial CIEPAA	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3007	Del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2029
Instituto Empresarial CIEPAA	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3008	Del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Instituto Empresarial CIEPAA	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3009	Del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2029
Instituto Empresarial CIEPAA	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3010	Del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2029
Culinary Lab	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3011	Del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2029
Escuela SOFIA SUAREZ DEL REAL, corte, confección y diseño de modas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3012	Del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2029
Instituto Empresarial CIEPAA	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3126	Del 15 de octubre del 2024 al 15 de octubre del 2029
Instituto de Especialidades Estetocósmicas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3132	Del 15 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre del 2029
Instituto de Especialidades Estetocósmicas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3133	Del 15 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre del 2029
Instituto Técnico Dental de Aguascalientes	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3135	Del 23 de noviembre del 2024 al 28 de noviembre del 2029
Instituto Técnico Dental de Aguascalientes	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3136	Del 28 de noviembre del 2024 al 28 de noviembre del 2029
Euroidiomas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3161	Del 20 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2030

Euroidiomas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3162	Del 20 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2030
Euroidiomas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3163	Del 20 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2030
Euroidiomas	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3164	Del 20 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2030
Instituto Harmony	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3184	Del 04 de abril de 2025 al 04 de abril de 2030
Centro cultural México Contemporáneo, A.C	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3205	Del 7 de octubre 2025 al 7 de octubre 2030
Centro de Investigación Y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3213	Del 9 de octubre de 2025 al 9 de octubre de 2030
Centro de Investigación Y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3214	Del 9 de octubre 2025 al 9 de octubre 2030
Rolcar Instituto de Superación Profesional, A.C	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3219	Del 24 de octubre de 2025 al 9 de octubre 2030
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Centro de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica	Educación Media Superior	2668	Del 13 de septiembre de 2026 al 9 de 13 de septiembre 2030
Bachillerato Nuevo Milenio	Plan IEA 2023	3093	Del 21 de junio de 2024 al 21 de junio de 2029
Colegio Santa Fé	Plan Propio	2667	20 de septiembre de 2026
Global University	Bachillerato Tecnológico en Negocios	2789	Del 03 de mayo de 2022 al 03 de mayo de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Bachillerato Tecnológico en Administración e Innovación de Empresas	2848	Del 28 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Bachillerato Tecnológico en Diseño Gráfico y Arte Digital	2849	Del 28 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Bachillerato Tecnológico en Comunicación y Medios Digitales	2850	Del 28 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Bachillerato Tecnológico en Informática y Sistemas Inteligentes	2851	Del 28 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Bachillerato Tecnológico en Diseño Decorativo Estructural	2852	Del 28 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2027
Global University	Bachillerato Tecnológico en Expresión Creativa y Artística	2912	Del 05 de abril de 2023 al 05 de abril de 2028
Bosques International School	Plan Propio 2023-2028	2941	Del 16 de junio de 2023 al 16 de junio de 2028
Colegio Pascal	Plan Propio	2966	Del 08 de septiembre de 2023 al 08 de septiembre de 2028
Colegio Pascal	Plan Propio	2967	Del 08 de septiembre de 2023 al 08 de septiembre de 2028
Global University	Bachillerato Tecnológico en Cuidado Humano y Bienestar	2972	Del 14 de noviembre de 2023 al 14 de noviembre de 2028
Los Olivos Academies	Plan IEA 2023	3004	Del 26 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2029
Preparatoria Marista Aguascalientes	Plan IEA 2023	3005	Del 15 de marzo de 2024 al 15 de marzo de 2029
Bachillerato Aeroportuario	Plan IEA 2023	3013	Del 03 de mayo de 2024 al 03 de mayo de 2029
Colegio Tierra Nueva High School	Plan IEA 2023	3016	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Instituto Integral de Educación Media Superior (IIEMS) Rincón de Romos	Plan IEA 2023	3017	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA

	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		
Instituto Integral de Educación Media Superior (IIEMS) Rincón de Romos	Plan IEA 2023	3018	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Instituto Integral de Educación Media Superior (IIEMS) Rincón de Romos	Plan IEA 2023	3019	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria Segundo Centenario	Plan IEA 2023	3020	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria Segundo Centenario	Plan IEA 2023	3021	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Escuela Preparatoria Las Américas	Plan IEA 2023	3022	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Escuela Preparatoria Las Américas	Plan IEA 2023	3023	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Escuela Preparatoria Las Américas	Plan IEA 2023	3024	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Bachillerato Tecnológico Universitario de Aguascalientes	Plan IEA 2023	3025	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Bachillerato Tecnológico Universitario de Aguascalientes	Plan IEA 2023	3026	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria Forum Internacional	Plan IEA 2023	3027	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria Forum Internacional	Plan IEA 2023	3028	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria Forum Internacional	Plan IEA 2023	3029	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria La Concordia	Plan IEA 2023	3030	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria La Concordia	Plan IEA 2023	3031	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Instituto Alameda A.C.	Plan IEA 2023	3033	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Instituto Alameda A.C.	Plan IEA 2023	3034	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Instituto Alameda A.C.	Plan IEA 2023	3035	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Global University	Plan IEA 2023	3036	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria Politécnica de Aguascalientes	Plan IEA 2023	3037	Del 24 de enero de 2029 al 24 de enero de 2029
Preparatoria Terra Nova	Plan IEA 2023	3038	Del 26 de enero de 2029 al 26 de enero de 2029
Preparatoria Terra Nova	Plan IEA 2023	3039	Del 26 de enero de 2029 al 26 de enero de 2029
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Plan IEA 2023	3040	Del 30 de enero de 2024 al 30 de enero de 2029
Centro de Enseñanza Fco. I. Madero, A.C.	Plan IEA 2023	3041	Del 30 de enero de 2024 al 30 de enero de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Comunidad de Aprendizaje IUVENTUS	Plan IEA 2023	3042	Del 02 de febrero de 2024 al 02 de febrero de 2029
Preparatoria José Ma. Morelos y Pavón	Plan IEA 2023	3043	Del 13 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2029
Preparatoria José Ma. Morelos y Pavón	Plan IEA 2023	3044	Del 13 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2029
INTESA	Plan IEA 2023	3045	Del 13 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2029
Colegio Lincoln	Plan IEA 2023	3066	Del 13 de junio de 2024 al 13 de junio de 2029
Instituto KUEPA	Plan IEA 2023	3067	Del 20 de febrero de 2024 al 20 de febrero de 2029
Centro de Bachillerato Técnico en Computación	Plan IEA 2023	3068	Del 21 de febrero de 2024 al 21 de febrero de 2029
Centro de Bachillerato Técnico en Computación	Plan IEA 2023	3069	Del 21 de febrero de 2024 al 21 de febrero de 2029

Centro de Bachillerato Técnico en Computación	Plan IEA 2023	3070	Del 21 de febrero de 2024 al 21 de febrero de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Plan IEA 2023	3071	Del 21 de febrero de 2024 al 21 de febrero de 2029
Preparatoria Marsella	Plan IEA 2023	3073	Del 26 de febrero de 2029 al 26 de febrero de 2029
Preparatoria Marsella	Plan IEA 2023	3074	Del 26 de febrero de 2029 al 26 de febrero de 2029
Preparatoria VIP (Virtual Innova Preparatoria)	Plan Propio	3075	Del 03 de mayo de 2024 al 03 de mayo de 2029
Preparatoria VIP (Virtual Innova Preparatoria)	Plan Propio	3076	Del 03 de mayo de 2024 al 03 de mayo de 2029
Bachillerato del Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Plan IEA 2023	3077	Del 14 de mayo de 2024 al 14 de mayo de 2029
Bachillerato de la Universidad Dínamo de América	Plan IEA 2023	3078	Del 26 de marzo de 2029 al 26 de marzo de 2029
Bachillerato de la Universidad Dínamo de América	Plan IEA 2023	3079	Del 26 de marzo de 2029 al 26 de marzo de 2029
Bachillerato de la Universidad Dínamo de América	Plan IEA 2023	3080	Del 26 de marzo de 2029 al 26 de marzo de 2029
Bachillerato de la Universidad Dínamo de América	Plan IEA 2023	3081	Del 26 de marzo de 2029 al 26 de marzo de 2029
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Plan IEA 2023	3082	Del 15 de marzo de 2024 al 15 de marzo de 2029
Colegio Helen Keller	Plan IEA 2023	3083	13 de marzo de 2029
Colegio del Arte y las Ciencias	Plan IEA 2023	3084	Del 06 de mayo de 2024 al 06 de mayo de 2029
Hybridge Education	Plan IEA 2023	3085	Del 06 de mayo de 2024 al 06 de mayo de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Centro Universitario Octavio Paz	Plan IEA 2023	3087	Del 02 de mayo de 2024 al 02 de mayo de 2029
Centro Universitario Octavio Paz	Plan IEA 2023	3088	Del 02 de mayo de 2024 al 02 de mayo de 2029
Centro Universitario Octavio Paz	Plan IEA 2023	3089	Del 02 de mayo de 2024 al 02 de mayo de 2029
Prepa Filadelfia	Plan IEA 2023	3090	Del 12 de abril de 2024 al 12 de abril de 2029
Centro Escolar Nuevo Milenio	Plan IEA 2023	3091	Del 12 de abril de 2024 al 12 de abril de 2029
Bachillerato Nuevo Milenio	Plan IEA 2023	3092	Del 21 de junio de 2024 al 21 de junio de 2029
Instituto Casa Blanca " High School"	Plan IEA 2023	3094	Del 11 de abril de 2024 al 11 de abril de 2029
Instituto Casa Blanca " High School"	Plan IEA 2023	3095	Del 05 de abril de 2024 al 05 de abril de 2029
Colegio Marcelo Silva	Plan IEA 2023	3096	Del 11 de abril de 2024 al 11 de abril de 2029
Centro Educativo José Vasconcelos	Plan IEA 2023	3097	Del 20 de mayo de 2024 al 20 de mayo de 2029
Escuela de Bachilleres Matías Marín Vargas	Plan IEA 2023	3098	Del 27 de mayo de 2024 al 27 de mayo de 2029
Preparatoria Bachilleres de Aguascalientes	Plan IEA 2023	3099	Del 27 de mayo de 2024 al 27 de mayo de 2029
Preparatoria Bachilleres de Aguascalientes	Plan IEA 2023	3100	Del 27 de mayo de 2024 al 27 de mayo de 2029
Escuela Preparatoria Batent	Plan IEA 2023	3101	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Escuela Preparatoria Batent	Plan IEA 2023	3102	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Euroidiomas Bachillerato	Plan IEA 2023	3118	Del 23 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2029
Euroidiomas Bachillerato	Plan IEA 2023	3119	Del 23 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2029
Euroidiomas Bachillerato	Plan IEA 2023	3120	Del 23 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2029

Instituto Niels Bohr	Plan IEA 2023	3124	Del 02 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2029
Instituto Niels Bohr	Plan IEA 2023	3125	Del 23 de septiembre de 2024 al 23 de septiembre de 2029
Prepa UNII	Plan IEA 2023	3127	Del 27 de agosto de 2024 al 27 de agosto de 2029
Prepa UNII	Plan IEA 2023	3128	Del 27 de agosto de 2024 al 27 de agosto de 2029
INTESA	Plan IEA 2023	3141	Del 27 de agosto de 2024 al 27 de agosto de 2029
Colegio Bilingüe San Miguel	Plan IEA 2023	3175	Del 28 de marzo de 2030
VEEL Vanguardia en Educación en Línea	Plan IEA 2023	3183	Del 31 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2030
IT Innovation School Campus Aguascalientes	Plan IEA 2023	3191	Del 03 de junio de 2025 al 03 de junio de 2030
NextUS IA Instituto	Plan IEA 2023	3192	Del 14 de julio de 2025 al 14 de julio de 2030
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Instituto Universitario México Aguascalientes	Plan IEA 2023	3194	Del 02 de mayo de 2024 al 02 de mayo de 2029
Instituto Universitario México Aguascalientes	Plan IEA 2023	3195	Del 10 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2030
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Bachillerato Tecnológico en Artes Culinarias	3200	Del 28 de mayo de 2025 al 28 de mayo de 2030
Centro de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica CIDEM	Plan IEA 2023	3201	Del 02 de septiembre de 2025 al 02 de septiembre de 2030
Preparatoria Terra Nova	Plan IEA 2023	3203	Del 01 de septiembre de 2025 al 01 de septiembre de 2030
Instituto Universitario UEEM	Plan IEA 2023	3204	Del 29 de agosto de 2025 al 29 de agosto de 2030
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Bachillerato Tecnológico en Inteligencia Artificial	3215	Del 25 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2030
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería Civil	2570	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Doctorado en Ciencias de la Educación	2574	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
IPPSE	Especialidad en Habilidades Docentes con Enfoque Personalista	2579	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031
Universidad Dínamo de América	Licenciatura en Pedagogía	2580	Del 25 de marzo de 2025 al 25 de marzo de 2031
Universidad Dínamo de América	Licenciatura en Enseñanza del Inglés	2581	Del 25 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Arquitectura	2586	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Arquitectura Habitacional	2587	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería Civil en Infraestructura Urbana	2589	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Tecnológico Profesional en Hotelería y Restaurantes Hugo Alberto Medrano Parada.	Licenciatura en Gastronomía	2595	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Mercadotecnia Digital	2623	Del 24 de septiembre de 2021 al 24 de septiembre de 2026
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Diseño Gráfico y Medios Digitales	2624	Del 24 de septiembre de 2021 al 24 de septiembre de 2026
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comunicación y Producción Audiovisual	2625	Del 24 de septiembre de 2021 al 24 de septiembre de 2026
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Gastronomía y	2627	Del 24 de septiembre de 2021 al 24 de septiembre de 2026

	Administración de Negocios		
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Diseño e Imagen de la Moda	2628	Del 24 de septiembre de 2021 24 de septiembre de 2026
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Educación y Entornos Virtuales de Aprendizaje	2629	Del 24 de septiembre de 2021 24 de septiembre de 2026
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Licenciatura en Protección Civil	2673	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Técnico Superior Universitario en Comercialización Inmobiliaria	2674	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Bienes Raíces	2675	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Licenciatura en Arquitectura	2676	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Maestría en Políticas Educativas	2677	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes	Licenciatura en Administración de Empresas	2678	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes	Licenciatura en Administración Pública	2679	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Universidad La Concordia campus Fórum Internacional	Licenciatura en Ciencias del Deporte	2684	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Universidad La Concordia campus Fórum Internacional	Licenciatura en Ciencias del Deporte	2685	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Instituto Escadia	Especialidad en Finanzas	2686	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Licenciatura en Derecho	2708	Del 15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Licenciatura en Inglés	2709	Del 15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Licenciatura en Administración de Empresas	2710	Del 15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Licenciatura en Contaduría y Finanzas	2711	Del 15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2027
Global University	Licenciatura en Arquitectura e Innovación en Diseño y Construcción	2712	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Licenciatura en Contaduría e Innovación en Estrategias Financieras	2713	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Licenciatura en Derecho e Innovación en el Sector Jurídico	2714	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Global University	Licenciatura en Diseño Digital e Innovación en Productos	2715	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Licenciatura en Marketing Global e Innovación Digital	2716	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Licenciatura en Comercio Global e Innovación en Negocios	2717	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Licenciatura en Administración e Innovación de Empresas	2718	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027

Global University	Técnico Superior Universitario en Construcción e Innovación en Diseño	2719	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Maestría en Derecho Aplicado a Industrias Tecnológicas	2720	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Maestría en Innovación Educativa y Herramientas de Cognición	2721	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Global University	Maestría en Bioética	2722	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Doctorado en Imagen y Procesos Creativos	2723	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Procesos de Aprendizaje y Necesidades Educativas Especiales	2725	Del 16 de marzo de 2022 al 16 de marzo de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Licenciatura en Mercadotecnia Digital	2726	Del 23 de marzo de 2027 al 23 de marzo de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Maestría en Ciencia de Datos	2727	Del 23 de marzo de 2022 al 23 de marzo de 2027
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes Unidad Jesús María	Licenciatura en Enseñanza de la Música	2728	Del 23 de marzo de 2022 al 23 de marzo de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales	2737	Del 10 de diciembre de 2020 al 10 de diciembre de 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial	2740	Del 17 de julio de 2024 al 17 de julio de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial	2741	Del 14 de abril de 2021 al 14 de abril de 2026
Instituto Gastronómico de Aguascalientes	Licenciatura en Gastronomía	2742	Del 07 de abril de 2022 al 07 de abril de 2027
ONMEX UNIVERSIDAD	Licenciatura en Derecho	2745	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
ONMEX UNIVERSIDAD	Maestría en Administración de Negocios	2746	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
ONMEX UNIVERSIDAD	Licenciatura en Contabilidad	2747	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
ONMEX UNIVERSIDAD	Maestría en Ética	2748	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
ONMEX UNIVERSIDAD	Ingeniería en Sistema	2749	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
ONMEX UNIVERSIDAD	Licenciatura en Pedagogía	2750	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
ONMEX UNIVERSIDAD	Licenciatura en Administración de Empresas	2751	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
Universidad Británica de México	Licenciatura en Criminología y Criminalística	2752	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
Universidad Británica de México	Maestría en Educación	2753	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
Universidad Británica de México	Maestría en Derecho Penal	2754	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
Universidad Británica de México	Doctorado en Ciencias de la Educación	2755	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027
Universidad Británica de México	Doctorado en Ciencias Jurídicas	2756	Del 13 de abril de 2022 al 13 de abril de 2027

Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Mercadotecnia y Dirección Comercial	2766	Del 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2027
Global University	Licenciatura en Comunicación e Innovación en Negocios de Entretenimiento	2780	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Global University	Licenciatura en Procesos Electorales y Administración Pública	2781	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Global University	Licenciatura en Derecho e Innovación en el Sector Jurídico	2782	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Global University	Licenciatura en Contaduría e Innovación en Estrategias Financieras	2783	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Global University	Licenciatura en Administración e Innovación de Empresas	2784	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Global University	Licenciatura en Producción e Innovación de Contenidos Digitales	2785	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Global University	Ingeniería en Seguridad Informática y Desarrollo de Software	2786	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Global University	Ingeniería en Dirección de Negocios Disruptivos y Gestión Industrial	2787	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Global University	Ingeniería en Big Data e Innovación Tecnológica	2788	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
Centro de Estudios Superiores del Estado de Aguascalientes	Licenciatura en Derecho	2790	Del 22 de junio de 2022 al 22 de junio de 2027
EdgeHub	Licenciatura en Negocios e Innovación	2792	Del 29 de agosto de 2022 al Del 29 de agosto de 2027
EdgeHub	Ingeniería en Inteligencia Artificial	2793	Del 29 de agosto de 2022 al Del 29 de agosto de 2027
EdgeHub	Licenciatura en Educación e Innovación	2794	Del 29 de agosto de 2022 al Del 29 de agosto de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Marketing Digital y Social Media	2795	Del 29 de agosto de 2022 al Del 29 de agosto de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Marketing y Gestión de Negocios Turísticos	2796	Del 29 de agosto de 2022 al Del 29 de agosto de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Dirección e Inteligencia de Negocios	2797	Del 29 de agosto de 2022 al Del 29 de agosto de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Comercio Exterior y Compliance Aduanero	2798	Del 29 de agosto de 2022 al Del 29 de agosto de 2027
Instituto Gastronómico de Aguascalientes	Licenciatura en Pastelería y Repostería	2799	Del 31 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2027
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería en Ciberseguridad	2800	Del 01 de septiembre de 2022 al 01 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comunicación Estratégica y Producción Digital	2801	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Ciencias del Deporte y de la Actividad Física	2803	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027

Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Administración y Gestión Industrial	2802	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Derecho	2804	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Derecho	2805	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Ciencias de la Educación y Procesos Cognitivos	2806	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Derecho	2807	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios	2808	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería en Tecnologías de la Computación y Desarrollo de Software	2809	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Dirección de Negocios y Desarrollo del Talento Humano	2810	Del 02 de septiembre de 2027 al 02 de septiembre de 2027
Instituto de Educación Superior Automotriz	Ingeniería Industrial	2812	Del 21 de septiembre de 2022 al 21 de septiembre de 2027
IPPSE	Maestría en Formación Psicológica Perinatal	2817	Del 02 de enero de 2023 al 02 de enero de 2028
Instituto de Estudios Periciales	Especialidad en Hechos de Tránsito Terrestre	2818	Del 02 de enero de 2023 al 02 de enero de 2028
Tecnológico Universitario de Aguascalientes	Licenciatura en Arquitectura	2819	Del 02 de enero de 2023 al 02 de enero de 2028
Tecnológico Universitario de Aguascalientes	Ingeniería Industrial	2820	Del 03 de enero de 2025 al 03 de enero de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	TSU en Contabilidad	2821	Del 04 de enero de 2023 al 04 de enero de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	TSU en Mercadotecnia	2822	Del 09 de enero de 2023 al 09 de enero de 2028
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Global University	Maestría en Administración de Hospitales e Innovación en Gestión y Seguridad Sanitaria	2823	Del 09 de enero de 2023 al 09 de enero de 2028
Global University	Doctorado en Educación Disruptiva	2824	Del 09 de enero de 2023 al 09 de enero de 2028
Global University	Maestría en Investigación Criminal con Enfoque al Sistema Penal	2825	Del 09 de enero de 2023 al 09 de enero de 2028
Global University	Maestría en Branding y Expansión de Marcas Globales	2826	Del 09 de enero de 2023 al 09 de enero de 2028
Centro de Especialización en Procesos para el Aprendizaje	Maestría en Educación	2827	Del 11 de enero de 2023 al 11 de enero de 2028
Centro de Especialización en Procesos para el Aprendizaje	Especialidad en Docencia	2828	Del 11 de enero de 2023 al 11 de enero de 2028
Centro de Especialización en Procesos para el Aprendizaje	Especialidad en Tecnología Educativa	2829	Del 11 de enero de 2023 al 11 de enero de 2028
Hybridge Education	Ingeniería en Software	2833	Del 11 de enero de 2023 al 11 de enero de 2028
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Teoría y Diseño Arquitectónico	2834	Del 11 de enero de 2023 al 11 de enero de 2028
EdgeHub	Maestría en Neurociencia Educativa e Innovación	2835	Del 16 de enero de 2023 al 16 de enero de 2028

Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Doctorado en Valuación Inmobiliaria	2836	Del 16 de enero de 2023 al 16 de enero de 2028
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Ingeniería Civil	2837	Del 16 de enero de 2023 al 16 de enero de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería en Sistemas Computacionales	2838	Del 18 de enero de 2028 al 18 de enero de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Inteligencia de Negocios	2839	Del 18 de enero de 2028 al 18 de enero de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Ingeniería en Energías Renovables	2840	Del 18 de enero de 2028 al 18 de enero de 2028
Instituto de Educación Superior Automotriz	TSU en Mantenimiento	2841	Del 18 de enero de 2028 al 18 de enero de 2028
Instituto Escadía	Especialidad en Finanzas	2842	Del 18 de enero de 2028 al 18 de enero de 2028
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Instituto Escadía	Maestría en Impuestos	2843	Del 19 de enero de 2023 al 19 de enero de 2028
Instituto Escadía	Especialidad en Impuestos	2844	Del 19 de enero de 2023 al 19 de enero de 2028
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Ciencias	2862	Del 30 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2028
UNIMAGEN	Licenciatura en Imagen y Relaciones Públicas	2856	Del 21 de marzo de 2023 al 21 de marzo de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Derecho Electoral	2861	Del 30 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Derecho Fiscal y Administrativo	2864	Del 05 de mayo de 2023 al 05 de mayo de 2028
Global University	Maestría en Innovación Educativa y Herramientas de Cognición	2865	Del 05 de mayo de 2023 al 05 de mayo de 2028
Global University	Maestría en Administración de Hospitales e Innovación en Gestión y Seguridad Sanitaria	2866	Del 05 de mayo de 2023 al 05 de mayo de 2028
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Licenciatura en Negocios Globales	2867	Del 22 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2028
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Licenciatura en Pedagogía	2868	Del 22 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2028
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Licenciatura en Gestión Empresarial	2869	Del 22 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Derecho Corporativo	2870	Del 22 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en User Experience	2884	Del 21 de junio de 2023 al 21 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Inbound Marketing	2885	Del 21 de junio de 2023 al 21 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Agile Coaching	2886	Del 21 de junio de 2023 al 21 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Cloud Administración	2887	Del 21 de junio de 2023 al 21 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Social Media	2888	Del 21 de junio de 2023 al 21 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Customer Experience	2889	Del 21 de junio de 2023 al 21 de junio de 2028
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA

ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Marketing Digital	2890	Del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Administración de Recursos Humanos	2892	Del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Programación	2891	Del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Data Science	2893	Del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Seguridad Informática	2894	Del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Quality Assurance	2895	Del 23 de junio de 2023 al 23 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Redes Informáticas	2896	Del 21 de junio de 2023 al 21 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Reclutamiento y Atracción de Talento	2897	Del 23 de junio de 2023 AL 23 de junio de 2028
ONMEX UNIVERSIDAD	Técnico Superior Universitario en Contaduría	2898	Del 23 de junio de 2023 AL 23 de junio de 2028
Instituto Escadía	Licenciatura en Contaduría Pública e Impuestos	2907	Del 14 de julio 2023 AL 14 de julio 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Dirección de Negocios e Industrias 4.0	2908	Del 22 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Dirección de Negocios, Finanzas e Inversiones	2909	Del 22 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Comunicación Estratégica, Diseño y Desarrollo de Marca	2910	Del 22 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Dirección y Consultoría Empresarial	2911	Del 22 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2028
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad Dínamo de América	Licenciatura en Arquitectura	2913	Del 29 de agosto de 2023 al 29 de agosto de 2028
UNIMAGEN	Licenciatura en Diseño de Imagen y Estilismo	2914	Del 04 de septiembre de 2023 al 04 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Licenciatura en Derecho	2915	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Licenciatura en Mercadotecnia	2916	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Licenciatura en Comunicación	2917	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Licenciatura en Ciencias Políticas	2918	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Maestría en Educación	2919	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Maestría en Administración	2920	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Doctorado en Derecho	2921	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Instituto Alameda, A.C.	Doctorado en Educación	2922	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028

Universidad Británica de México	Ingeniería Industrial y Desarrollo Organizacional	2923	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Universidad Británica de México	Licenciatura en Contaduría y Finanzas	2924	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Universidad Británica de México	Licenciatura en Mercadotecnia y Relaciones Públicas	2925	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Universidad Británica de México	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	2926	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Universidad Británica de México	Licenciatura en Derecho	2927	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Universidad Británica de México	Licenciatura en Pedagogía	2928	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Universidad Británica de México	Licenciatura en Administración de Empresas	2929	Del 11 de septiembre de 2023 al 11 de septiembre de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Estadística Aplicada	2931	Del 12 de septiembre de 2023 al 12 de septiembre de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Dirección de Negocios y Proyectos de Tecnologías de Información	2932	Del 12 de septiembre de 2023 al 12 de septiembre de 2028
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Comunicación Estratégica y Desarrollo de Imagen Audiovisual	2933	Del 12 de septiembre de 2023 al 12 de septiembre de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Dirección e Inteligencia de Negocios	2934	Del 12 de septiembre de 2023 al 12 de septiembre de 2028
Universidad Aurora	Ingeniería en Ciencia de Datos	2935	Del 18 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2028
Universidad Aurora	Licenciatura en Contabilidad y Finanzas	2936	Del 18 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2028
Universidad Aurora	Licenciatura en Derecho	2937	Del 18 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2028
Universidad Aurora	Licenciatura en Comercio Internacional e Inteligencia de Negocios	2938	Del 18 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2028
Instituto Escadía	Licenciatura en Contaduría Pública e Impuestos	2942	Del 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2028
Universidad Villaseñor	Licenciatura en Criminología	2943	Del 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2028
Universidad Villaseñor	Ingeniería Industrial y Administración	2944	Del 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2028
Universidad Villaseñor	Especialidad en Criminalística	2945	Del 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2028
Instituto de Educación Superior Automotriz	Técnico Superior Universitario en Gestión de Calidad	2946	Del 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2028
Instituto de Educación Superior Automotriz	TSU en Producción Área Manufactura Automotriz	2947	Del 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2028
Universidad Villaseñor	Licenciatura en Computo Forense y Ciberseguridad	2951	Del 17 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2028
Universidad Villaseñor	Licenciatura en Derecho	2952	Del 17 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2028
Universidad Villaseñor	Maestría en Administración Pública	2953	Del 17 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2028
Universidad Villaseñor	Licenciatura en Logística	2954	Del 17 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2028

Universidad Villahermosa	Licenciatura en Administración y Gestión de Empresas Digitales	2955	Del 17 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2028
Universidad Aurora	Maestría en Neuro Educación	2956	Del 18 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2028
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Global University	Doctorado en Innovación y Transformación Educativa	2959	Del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2028
Hybridge Education	Ingeniería en Inteligencia Artificial	2960	Del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2028
Hybridge Education	Licenciatura en Administración e Innovación	2961	Del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2028
Hybridge Education	Ingeniería en Tecnologías Inmersivas y Videojuegos	2962	Del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2028
Universidad Aurora	Maestría en Política y Gobierno	2963	Del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2028
Universidad Aurora	Maestría en Relaciones Laborales y Seguridad Social	2964	Del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2028
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración de Hospitales y Servicios de Salud	2965	Del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2028
Instituto Escadía	Especialidad en Liderazgo y Competitividad	2968	Del 19 de enero de 2024 al 19 de enero de 2029
Instituto Escadía	Especialidad en Dirección de Negocios	2969	Del 19 de enero de 2024 al 19 de enero de 2029
Instituto Escadía	Licenciatura en Administración y Gestión de la Competitividad	2970	Del 19 de enero de 2024 al 19 de enero de 2029
Instituto Escadía	Especialidad en Gestión del Talento Humano	2971	Del 19 de enero de 2024 al 19 de enero de 2029
Instituto Jurídico del Estado de Aguascalientes	Especialidad en Valuación de Bienes Inmuebles	2983	Del 29 de abril de 2024 al 29 de abril de 2029
Instituto Jurídico del Estado de Aguascalientes	Especialidad en Grafoscopia y Documentos Cuestionados	2984	Del 29 de abril de 2024 al 29 de abril de 2029
Instituto Omeyocan	Maestría en Pedagogía del Acompañamiento Emocional	2985	Del 29 de abril de 2024 al 29 de abril de 2029
Instituto Omeyocan	Doctorado en Pedagogía del Acompañamiento Emocional	2986	Del 29 de abril de 2024 al 29 de abril de 2029
Global University	Maestría en Business Administración	2987	Del 24 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Global University	Maestría en Business Administración	2988	Del 24 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Enseñanza del Inglés como Idioma Extranjero	2989	Del 24 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2029
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Licenciatura en Ciencias Forenses	2997	Del 29 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2029
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Licenciatura en Gastronomía y Administración	2999	Del 29 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2029

Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Maestría en Amparo	3000	Del 29 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2029
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Maestría en Valuación Inmobiliaria	3001	Del 29 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2029
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Maestría en Derecho Electoral	3002	Del 29 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2029
Instituto Escadía	Maestría en Gestión de la Competitividad	3003	Del 03 de junio de 2024 al 03 de junio de 2029
Global University	Ingeniería Civil e Innovación en Construcción	3006	Del 18 de junio de 2024 al 18 de junio de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Innovación Educativa y Tecnologías para el Aprendizaje	3015	Del 17 de julio de 2024 al 17 de julio de 2029
Universidad Santiago de Tecnología e Innovación	Licenciatura en Logística y Comercio Internacional	3049	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Santiago de Tecnología e Innovación	Licenciatura en Gestión de Empresas Internacionales	3050	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Santiago de Tecnología e Innovación	Especialidad en Traducción e Interpretación	3051	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Santiago de Tecnología e Innovación	Ingeniería Industrial	3052	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Santiago de Tecnología e Innovación	Ingeniería en Sistemas Informáticos y Ciberseguridad	3053	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
EdgeHub	Maestría en Neurociencia Educativa e Innovación	3054	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Hybridge Education	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Digitales	3055	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Hybridge Education	Maestría en Transformación Digital	3056	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Latinoamericana de Estudios Humanistas	Licenciatura en Educación Musical	3057	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Latinoamericana de Estudios Humanistas	Licenciatura en Derecho	3058	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Latinoamericana de Estudios Humanistas	Ingeniería en Sistemas y Tecnología de la Información	3059	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Latinoamericana de Estudios Humanistas	Licenciatura en Lenguas Extranjeras	3060	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Latinoamericana de Estudios Humanistas	Licenciatura en Administración Financiera	3061	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Centro de Estudios Agroindustriales (CEA)	Licenciatura en Agronegocios	3062	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Instituto de Ciencias Forenses y Criminológicas	Maestría en Comportamiento Criminal	3063	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Instituto de Ciencias Forenses y Criminológicas	Licenciatura en Criminalística e Investigación Criminal	3064	Del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Derecho Constitucional y Amparo	3103	Del 30 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Gobierno y Administración Pública	3104	Del 30 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Maestría en Gestión de Saberes para el Aprendizaje	3105	Del 30 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Maestría en Innovación y Gestión del Cambio	3106	Del 30 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2029

Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Técnico Superior Universitario en Desarrollo Humano y Administración Empresarial	3107	Del 27 de septiembre de 2024 al 27 de septiembre de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Desarrollo Humano, Finanzas y Administración	3108	Del 27 de septiembre de 2024 al 27 de septiembre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Desarrollo Humano, Comercialización y Ventas	3109	Del 27 de septiembre de 2024 al 27 de septiembre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Desarrollo y Administración del Capital Humano	3110	Del 27 de septiembre de 2024 al 27 de septiembre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Especialidad en Innovación	3111	Del 09 de octubre de 2024 al 09 de octubre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Especialidad en Tendencias Educativas	3112	Del 09 de octubre de 2024 al 09 de octubre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Especialidad en Procesos para el Aprendizaje	3113	Del 09 de octubre de 2024 al 09 de octubre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Especialidad en Gestión del Cambio	3114	Del 09 de octubre de 2024 al 09 de octubre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Desarrollo Humano, Innovación y Gestión	3115	Del 22 de octubre de 2024 al 22 de octubre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Desarrollo Humano, Mercadotecnia y Promoción	3116	Del 22 de octubre de 2024 al 22 de octubre de 2029
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Desarrollo Humano, Productividad y Calidad	3117	Del 22 de octubre de 2024 al 22 de octubre de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Comunicación Estratégica e Imagen Institucional	3121	Del 16 de octubre de 2024 al 16 de octubre de 2029
Universidad Las Américas de Centro Occidente Sede Sur	Licenciatura en Pedagogía	3122	Del 02 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2029
Universidad Las Américas de Centro Occidente Sede Sur	Licenciatura en Derecho	3123	Del 02 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2029
EdgeHub	Maestría en Fintech	3129	Del 13 de noviembre de 2024 al 13 de noviembre de 2029
EdgeHub	Maestría en Inteligencia Artificial	3130	Del 13 de noviembre de 2024 al 13 de noviembre de 2029
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad Aurora	Doctorado en Educación y Ciencias del Desarrollo Humano	3131	Del 13 de noviembre de 2024 al 13 de noviembre de 2029
Instituto de Educación Superior Automotriz	Licenciatura en Administración y Finanzas	3134	Del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2029
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Licenciatura en Derecho	3137	Del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2029
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Licenciatura en Cosmetología	3138	Del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2029
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Licenciatura en Arquitectura	3139	Del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Administración Campo Finanzas	3142	Del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2029

Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Comunicación Estratégica e Imagen Institucional	3143	Del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Marketing Digital	3144	Del 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2029
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Ciencias de la Educación y Procesos Cognitivos	3145	Del 09 de enero de 2025 al 09 de enero de 2030
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Marketing Digital	3146	Del 20 de enero de 2025 al 20 de enero de 2030
Universidad Panamericana, Campus Bonaterra	Maestría en Gestión y Dirección de Centros Educativos	3147	Del 28 de enero de 2025 al 28 de enero de 2030
Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada	Maestría en Gestión de Riesgos y Protección Civil	3148	Del 31 de enero de 2025 al 31 de enero de 2030
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Ingeniería Civil	3151	Del 21 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2030
Universidad de la Ciudad de Aguascalientes	Ingeniería de Software	3152	Del 21 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2030
Universidad Santiago de Tecnología e Innovación	Doctorado en Tecnología, Innovación e Investigación Educativa	3153	Del 21 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2030
BIACO	Maestría en Administración de Negocios para la Salud	3154	Del 21 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2030
Instituto para el Desarrollo Tecnológico Inadaptados (IDTI)	Técnico Superior Universitario en Desarrollo Web	3158	Del 08 de abril de 2025 al 08 de abril de 2030
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial	3159	Del 08 de abril de 2025 al 08 de abril de 2030
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Diseño Gráfico Digital	3166	Del 14 de abril de 2025 al 14 de abril de 2030
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Ingeniería en Inteligencia Artificial	3167	Del 14 de abril de 2025 al 14 de abril de 2030
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Criminología	3168	Del 14 de abril de 2025 al 14 de abril de 2030
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Economía	3169	Del 14 de abril de 2025 al 14 de abril de 2030
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Producción Cinematográfica	3170	Del 14 de abril de 2025 al 14 de abril de 2030
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Doctorado en Ciencias de la Educación	3171	Del 14 de abril de 2025 al 14 de abril de 2030
Universidad Villahermosa	Licenciatura en Criminología	3186	Del 10 de junio de 2025 al 10 de junio de 2030
Centro de Estudios Psicoanalíticos Mexicanos de Aguascalientes, A.C.	Maestría en Desarrollo de la Subjetividad. Estudios sobre lo inconsciente	3188	Del 09 de julio de 2025 al 09 de julio de 2030
Instituto para el Desarrollo Tecnológico Inadaptados (IDTI)	Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo de Software	3189	Del 05 de julio de 2025 al 05 de julio de 2030
EdgeHub	Maestría en Anticipación y Futuros para la Innovación	3190	Del 09 de julio de 2025 al 09 de julio de 2030
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Maestría en Ciencia de los Datos y Procesamiento de Datos Masivos (Big Data)	3198	Del 19 de septiembre de 2025 al 19 de septiembre de 2030
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial	3199	Del 19 de septiembre de 2025 al 19 de septiembre de 2030

Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Contador Público	3202	Del 6 de octubre de 2025 al 6 de octubre de 2030
Universidad Dínamo de América	Licenciatura en Comercio Exterior y Aduanas	3207	Del 20 de octubre de 2025 al 20 de octubre de 2030
Universidad Dínamo de América	Ingeniería Civil	3208	Del 20 de octubre de 2025 al 20 de octubre de 2030
Instituto de Estudios Universitarios Optimis Duos Mundi	Licenciatura en Desarrollo Humano y Gestión Empresarial	3209	Del 20 de octubre de 2025 al 20 de octubre de 2030
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Instituto Jurídico del Estado de Aguascalientes	Doctorado en Ciencias Forenses	3210	Del 27 de octubre de 2025 al 27 de octubre de 2030
Instituto Jurídico del Estado de Aguascalientes	Doctorado en Derecho	3211	Del 27 de octubre de 2025 al 27 de octubre de 2030
Instituto para el Desarrollo Tecnológico Inadaptados (IDTI)	Licenciatura en Negocios Digitales	3212	Del 27 de octubre de 2025 al 27 de octubre de 2030
Instituto Universitario de Innovación Estratégica	Maestría en Diseño de Vías Férreas e Infraestructura del Transporte.	3216	De 18 de noviembre de 2025 al 18 de noviembre de 2030
Instituto Universitario de Innovación Estratégica	Maestría en Restauración Arquitectónica.	3217	De 18 de noviembre de 2025 al 18 de noviembre de 2030
Instituto Universitario de Innovación Estratégica	Maestría en Diseño de Experiencias de Aprendizaje	3218	De 18 de noviembre de 2025 al 18 de noviembre de 2030
instituto omeyocan	Maestría en Pedagogía del Acompañamiento Emocional	3220	Del 25 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2030
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.	Licenciatura en Ingeniería Civil	3222	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.	Licenciatura en Arquitectura	3223	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.	Licenciatura en Arquitectura	3224	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.	Licenciatura en Ingeniería Civil	3225	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Tecnológico Profesional en Hotelería y Restaurantes, Hugo Alberto Medrano Parada. A.C	Doctorado en Ciencias de la Educación	3226	Del 09 de enero de 2026 al 09 de enero de 2031
Tecnológico Profesional en Hotelería y Restaurantes, Hugo Alberto Medrano Parada. A.C	Licenciatura en Gastronomía	3234	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031
IPPSE	Especialidad en Habilidades Docentes con Enfoque Personalista	3235	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031
Instituto de Formación Profesional UK	Maestría en Derecho Fiscal	3236	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031
Instituto de Formación Profesional UK	Técnico Superior Universitario en Gestión y Desarrollo Gerencial	3237	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Universidad Aurora	Especialidad en Enseñanzas STEM con apoyo de la Inteligencia Artificial	3238	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031

Universidad Aurora	Especialidad en Derecho Notarial y Registral Contemporánea	3239	Del 02 de marzo de 2026 al 02 de marzo de 2031
Centro Universitario de Estudios de la Salud de Aguascalientes	Maestría en Alta Dirección en Servicios Médicos y Hospitalarios	3240	Del 09 de marzo de 2026 al 09 de marzo de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.	Licenciatura en Contador Público	3241	Del 09 de marzo de 2026 al 09 de marzo de 2031
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Desarrollo de Videojuegos con IA	3242	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Producción Musical con IA	3243	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Creación de Contenido	3244	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
IPPSE	Maestría en Educación y Desarrollo Humano	3245	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Universidad de Durango Campus Aguascalientes	Licenciatura en Criminología	3246	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Instituto Escadía	Maestría en Contraloría	3247	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Global Universiti	Licenciatura en Ingeniería en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos Masivos	3248	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Global Universiti	Licenciatura en Ingeniería Industrial e innovación de Procesos	3249	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Global Universiti	Doctorado en Innovación y Gestión Educativa	3250	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Instituto de Educación Superior Automotriz	Especialidad en Finanzas, Mixta	3251	Del 25 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2031
Universidad Aurora	Especialidad en Dirección Estratégica de Sistemas de Salud	3252	Del 25 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2031
Universidad Dínamo de América	Licenciatura en Enseñanza del inglés	3253	Del 25 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2031
Universidad Dínamo de América	Licenciatura en Pedagogía, Mixta	3254	Del 25 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2031
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR	ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA
Instituto de Estudios Superiores KUEPA	Licenciatura en Gestión Estratégica de los Negocios	3255	Del 12 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2031
Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes	Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales	3264	Del 05 de mayo de 2026 al 05 de mayo de 2031
Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes	Licenciatura en Derecho con Enfoque en Ciencias Penales	AVAL	Del 05 de mayo de 2026 al 05 de mayo de 2031

Atentamente

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO
Director General del Instituto de Educación de
Aguascalientes

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Convocatoria Pública Estatal No. CPE-002-2026

En observancia al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante “**La Ley**”) y su Reglamento (en adelante “**El Reglamento**”), teniendo necesidad el Gobierno del Estado de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (en adelante “**El Instituto**”), se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Periodo para para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo Técnico y apertura económica	
\$ 5,000.00	lunes, 22 de junio del 2026 al viernes, 26 de junio del 2026, En horarios indicados	lunes, 29 de junio del 2026 a las 09:00 horas	lunes, 29 de junio del 2026 a partir de las 12:00 horas	martes, 07 de julio del 2026 de 08:00 A 09:00 horas	viernes, 10 de julio del 2026 a las 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Término	Capital Contable Requerido
IIFEA-003-2026	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL NUEVO BACHILLERATO GENERAL MILITARIZADO, AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N, FRACC. REENCUENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.		sábado, 18 de julio del 2026	90 días naturales	jueves, 15 de octubre del 2026	\$10,000,000.00

Costo de las bases	Periodo para para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fallo Técnico y apertura económica		
\$ 5,000.00	lunes, 22 de junio del 2026 al viernes, 26 de junio del 2026, En horarios indicados	lunes, 29 de junio del 2026 a las 09:00 horas	lunes, 29 de junio del 2026 a partir de las 12:00 horas	martes, 07 de julio del 2026 de 08:00 A 09:00 horas	viernes, 10 de julio del 2026 a las 09:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Término	Capital Contable Requerido
IIFEA-004-2026	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SEMICONDUCTORES Y ELECTROMOVILIDAD EN EL MÓDULO DE UNIDAD ACADÉMICA (MÓDULO DE AULAS) EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGUASCALIENTES, SEGUNDA ETAPA, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1801, FRACC. BONA GENS, AGUASCALIENTES, AGS.			sábado, 18 de julio del 2026	150 días naturales	lunes, 14 de diciembre del 2026	\$30,000,000.00

La modalidad de contratación para estas licitaciones será a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado. La reducción del Plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ARQ. J. JESÚS LARA RAMÍREZ, con fecha miércoles, 17 de junio del 2026.

- El periodo para adquirir las bases de licitación, es del día **lunes, 22 de junio del 2026 al jueves, 25 de junio del 2026 de 09:00 A 14:00 horas y el viernes, 26 de junio del 2026 de 08:00 a 10:00 horas** en las instalaciones de “**El Instituto**”, cita en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **lunes, 29 de junio del 2026** a las **09:00 horas**, el punto de reunión será en Explanada Sur del Edificio Torre Plaza Bosques, “**El Instituto**” ubicado en Av. Universidad #1001, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **lunes, 29 de junio del 2026** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de “**El Instituto**”, en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas será **martes, 07 de julio del 2026 de 08:00 a 09:00 horas** y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de “**El Instituto**”, en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en “**La Ley**” y su **Reglamento**.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.; en el horario indicado.
- El pago para la inscripción a la licitación se realizará previa revisión de documentos y se autorizará una vez que se haya cumplido los requisitos establecidos. Si el pago se realiza posterior a la fecha del cierre de inscripciones de la convocatoria, no se aceptará su propuesta.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo del **50% (Cincuenta Por Ciento)**.
- Los recursos provienen:

No. Licitación	RECURSO
IIFEA-003-2026	FAM IEMS POT REM 2016 (2026) FAM IEMS POT REM 2023 (2026) PARTICIPACIONES 2026 IIFEA
IIFEA-004-2026	PARTICIPACIONES 2026 IIFEA

- Si se podrá subcontratar lo que se indique en las bases de licitación.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la “**La Ley**” y a los Artículos **55 y 56** de “**El Reglamento**”, la visita al sitio de los trabajos será **Obligatoria** y la(s) junta(s) de aclaración de dudas, la asistencia **NO SERÁ OBLIGATORIA**.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitaciones de “**El Instituto**”, en donde entregarán la siguiente documentación:

- Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
- Copia de la Cedula del Padrón Estatal de Contratistas **2026 (provisional o definitiva)**.
- Documentación que compruebe su experiencia de obras similares en complejidad, magnitud y monto a las que se licitan celebrados por El Licitante con la administración pública federal, estatal o municipal, mediante copia de los contratos realizados en los últimos 5 años, así como un manifiesto bajo protesta de decir verdad que la relación proporcionada es cierta, en el caso de comprobar la experiencia y capacidad técnica con obras particulares deberá demostrar fehacientemente haberlas ejecutado, aparte del contrato u orden de trabajo, y resumen del presupuesto de la misma, apercibido que en caso de que “**El Instituto**” compruebe que alguna parte de la información señalada es falsa, o en caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, procediendo a desechar la solicitud de inscripción. **Se requiere un contrato similar de:**

No. Licitación	ESPECIALIDAD	IMPORTE MINIMO
IIFEA-003-2026	OBRAS EN EDIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NUEVA CREACION	\$10,000,000.00
IIFEA-004-2026	OBRAS EN EDIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NUEVA CREACION	\$35,000,000.00

dicha información deberá de contener lo siguiente:

No. de contrato	Nombre o razón social del contratante Nombre y teléfono del contratante	Nombre y descripción de la obra	Monto ejercido con el I.V.A. incluido	Periodo de ejecución con fecha de inicio y terminación.
-----------------	--	---------------------------------	---------------------------------------	---

4. Relación de fallos adjudicados con la siguiente información:

No. de licitación	Nombre o razón social del convocante	Nombre y descripción de la obra	Monto adjudicado con el I.V.A. incluido	Fecha de fallo	Periodo de ejecución con fecha de inicio y terminación.
-------------------	--------------------------------------	---------------------------------	---	----------------	---

5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, dicha relación deberá de contener como mínimo la siguiente información:

No. De contrato	Nombre o razón social del contratante Nombre y teléfono del contratante	Nombre y descripción de la obra	Monto ejercido con el I.V.A. incluido	Periodo de ejecución con fecha probable de inicio y terminación.
-----------------	---	---------------------------------	---------------------------------------	--

6. Capacidad financiera del Licitante, mediante **la declaración anual 2025 y sus anexos**, se podrá comprobar con la cédula del padrón de contratistas donde se refleje el capital contable.
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
8. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo un participante contar con la experiencia técnica y sumando la capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de **“La Ley”**.
9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI. de “La Ley”**.
10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no tener al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la Convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
11. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 32, 33 y 56 de la “La Ley”** y artículo **49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
12. Constancia de situación fiscal, vigente a la fecha de inscripción.
- Las empresas que tengan interés en participar en esta(s) licitación(es) deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 35 Fracc. I de “La Ley”**.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel licitante que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones técnicas y económicas requeridas por **“El Instituto”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
 - Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
 - Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes**.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Ags., **miércoles, 17 de junio del 2026**

ARQ. J. JESÚS LARA RAMÍREZ
Director General del I.I.F.E.A.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**FRACCIONAMIENTO "PASEOS DEL SOL II"****DATOS GENERALES:**

- UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD CAPITAL DE AGUASCALIENTES.

PROPIEDAD DE LA EMPRESA BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.; REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las diez horas del día 25 de marzo de 2026, se reunieron en las oficinas del Palacio Municipal de Aguascalientes, por parte del H. Ayuntamiento los CC. LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, Presidente Municipal de Aguascalientes; MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, de conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción IX y en su párrafo final fracciones I y IV del Código Municipal de Aguascalientes y el LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, por parte de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo; el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa "BOMAR INMOBILIARIA", S. A. DE C. V.; y el ARQ. RAÚL LADRÓN DE GUEVARA TOLEDANO, en su carácter de Perito Responsable de las Obras de Urbanización No. 089; no compareciendo otra persona por no existir Asociación de Colonos legalmente constituida, con la finalidad de Municipalizar el Fraccionamiento "PASEOS DEL SOL II"; de conformidad con lo establecido por los *Artículos 452, 453 y 455 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes*; ubicado al oriente de la ciudad capital; desarrollo autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en su sesión del día 22 de noviembre de 2016, clasificado como Fraccionamiento Habitacional Urbano de Tipo Popular.

Habiendo leído el Dictamen expedido conjuntamente por la Secretaría de Planeación Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, respecto a las obras de urbanización del citado Desarrollo de fecha 03 de marzo de 2026, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa "BOMAR INMOBILIARIA", S. A. DE C. V.; entrega y el H. Ayuntamiento de Aguascalientes recibe la infraestructura, equipamiento y servicios correspondientes a las vialidades públicas del Fraccionamiento "PASEOS DEL SOL II".

Firman al calce los que intervinieron en la presente Acta

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
Presidente Municipal de Aguascalientes.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno del Municipio de
Aguascalientes

LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY
Secretario de Desarrollo Urbano
del Municipio de Aguascalientes

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DR. EN A. P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
Secretario de Planeación,
Participación y Desarrollo.

POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "PASEOS DEL SOL" ETAPA I.

ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO
Representante Legal de
BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.

ARQ. RAÚL LADRÓN DE
GUEVARA TOLEDANO
Perito Responsable No. 089.

Localización:



ARROYO

Calle Saxotón

Calle Arroyo don Pascual

Arq. Jaime Enrique Lopez Cuellar

Av. La Espiga

Av. Plano.

Simbología:

 SUPERFICIE EXCLUSIVA A MUNICIPALIZAR (VIALIDADES PÚBLICAS) DEL FRACCIONAMIENTO "PASEOS DEL SOL II".

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**FRACCIONAMIENTO “PASEOS DEL SOL” ETAPA I****DATOS GENERALES:**

- UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD CAPITAL DE AGUASCALIENTES.

PROPIEDAD DE LA EMPRESA BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.; REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las diez horas del día 25 de marzo de 2026, se reunieron en las oficinas del Palacio Municipal de Aguascalientes, por parte del H. Ayuntamiento los CC. LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, Presidente Municipal de Aguascalientes; MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, de conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción IX y en su párrafo final fracciones I y IV del Código Municipal de Aguascalientes y el LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, por parte de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo; el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa “BOMAR INMOBILIARIA”, S. A. DE C. V.; y el ARQ. RAÚL LADRÓN DE GUEVARA TOLEDANO, en su carácter de Perito Responsable de las Obras de Urbanización No. 089; no compareciendo otra persona por no existir Asociación de Colonos legalmente constituida, con la finalidad de Municipalizar el Fraccionamiento “PASEOS DEL SOL” ETAPA I; de conformidad con lo establecido por los *Artículos 452, 453 y 455 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes*; ubicado al oriente de la ciudad capital; desarrollo autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 20 de julio de 2004, clasificado como Fraccionamiento Habitacional Urbano de Tipo Popular.

Habiendo leído el Dictamen expedido conjuntamente por la Secretaría de Planeación Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, respecto a las obras de urbanización del citado Desarrollo de fecha 10 de marzo de 2025, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa “BOMAR INMOBILIARIA”, S. A. DE C. V.; entrega y el H. Ayuntamiento de Aguascalientes recibe la infraestructura, equipamiento y servicios correspondientes a las vialidades públicas del Fraccionamiento “PASEOS DEL SOL” ETAPA I.

Firman al calce los que intervinieron en la presente Acta

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
Presidente Municipal de Aguascalientes.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno del Municipio de
Aguascalientes

LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY
Secretario de Desarrollo Urbano
del Municipio de Aguascalientes

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DR. EN A. P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
Secretario de Planeación,
Participación y Desarrollo.

POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO “PASEOS DEL SOL” ETAPA I.

ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO
Representante Legal de
BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.

ARQ. RAÚL LADRÓN DE
GUEVARA TOLEDANO
Perito Responsable No. 089.

Localización:



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**FRACCIONAMIENTO “PASEOS DEL SOL” ETAPA II****DATOS GENERALES:**

- UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD CAPITAL DE AGUASCALIENTES.

PROPIEDAD DE LA EMPRESA BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.; REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las diez horas del día 25 de marzo de 2026, se reunieron en las oficinas del Palacio Municipal de Aguascalientes, por parte del H. Ayuntamiento los CC. LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, Presidente Municipal de Aguascalientes; MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, de conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción IX y en su párrafo final fracciones I y IV del Código Municipal de Aguascalientes y el LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes; por parte de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo; el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa “BOMAR INMOBILIARIA”, S. A. DE C. V.; y el ARQ. RAÚL LADRÓN DE GUEVARA TOLEDANO, en su carácter de Perito Responsable de las Obras de Urbanización No. 089; no compareciendo otra persona por no existir Asociación de Colonos legalmente constituida, con la finalidad de Municipalizar el Fraccionamiento “PASEOS DEL SOL” ETAPA II; de conformidad con lo establecido por los Artículos 452, 453 y 455 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; ubicado al oriente de la ciudad capital; desarrollo autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 20 de julio de 2004, clasificado como Fraccionamiento Habitacional Urbano de Tipo Popular.

Habiendo leído el Dictamen expedido conjuntamente por la Secretaría de Planeación Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, respecto a las obras de urbanización del citado Desarrollo de fecha 10 de marzo de 2025, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa “BOMAR INMOBILIARIA”, S. A. DE C. V.; entrega y el H. Ayuntamiento de Aguascalientes recibe la infraestructura, equipamiento y servicios correspondientes a las vialidades públicas del Fraccionamiento “PASEOS DEL SOL” ETAPA II.

Firman al calce los que intervinieron en la presente Acta

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
Presidente Municipal de Aguascalientes.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno del Municipio de
Aguascalientes

LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY
Secretario de Desarrollo Urbano
del Municipio de Aguascalientes

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DR. EN A. P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
Secretario de Planeación,
Participación y Desarrollo.

POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO “PASEOS DEL SOL” ETAPA I.

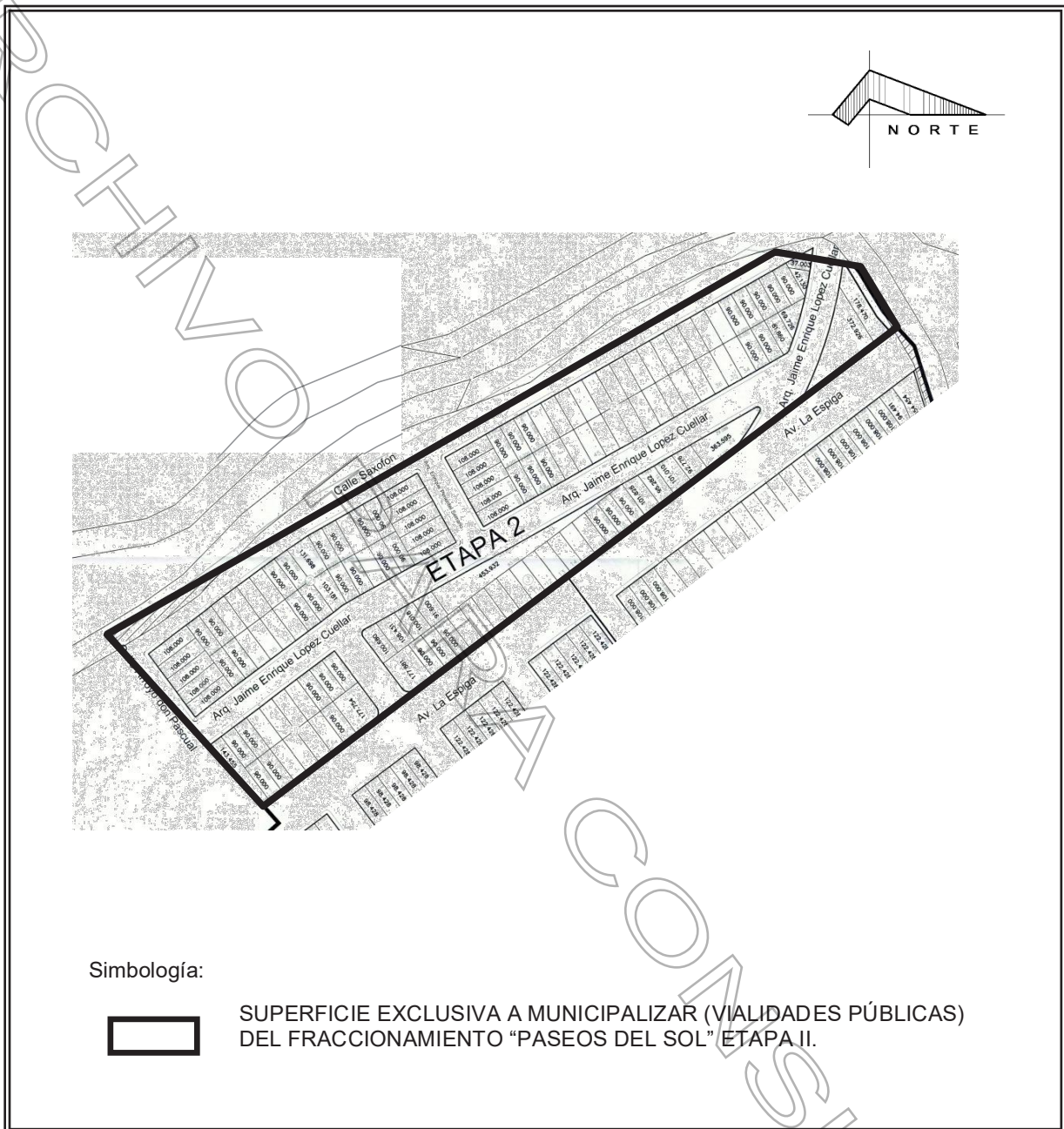
ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO
Representante Legal de
BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.

ARQ. RAÚL LADRÓN DE
GUEVARA TOLEDANO
Perito Responsable No. 089.

Localización:



Croquis del Fraccionamiento.



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

FRACCIONAMIENTO "PASEOS DEL SOL" ETAPA III

DATOS GENERALES:

- UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD CAPITAL DE AGUASCALIENTES.

PROPIEDAD DE LA EMPRESA BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.; REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las diez horas del día 25 de marzo de 2026, se reunieron en las oficinas del Palacio Municipal de Aguascalientes, por parte del H. Ayuntamiento los CC. LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, Presidente Municipal de Aguascalientes; MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, de conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción IX y en su párrafo final fracciones I y IV del Código Municipal de Aguascalientes y el LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes; por parte de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el DR. EN A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo; el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa "BOMAR INMOBILIARIA", S. A. DE C. V.; y el ARQ. RAÚL LADRÓN DE GUEVARA TOLEDANO, en su carácter de Perito Responsable de las Obras de Urbanización No. 089, no compareciendo otra persona por no existir Asociación de Colonos legalmente constituida, con la finalidad de Municipalizar el Fraccionamiento "PASEOS DEL SOL" ETAPA III; de conformidad con lo establecido por los *Artículos 452, 453 y 455 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes*; ubicado al oriente de la ciudad capital; desarrollo autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en su sesión del día 20 de julio de 2004, clasificado como Fraccionamiento Habitacional de Tipo Popular.

Habiendo leído el Dictamen expedido conjuntamente por la Secretaría de Planeación Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, respecto a las obras de urbanización del citado Desarrollo de fecha 10 de marzo de 2025, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, el ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO como Representante Legal de la Empresa "BOMAR INMOBILIARIA", S. A. DE C. V.; entrega y el H. Ayuntamiento de Aguascalientes recibe la infraestructura, equipamiento y servicios correspondientes a las vialidades públicas del Fraccionamiento "PASEOS DEL SOL" ETAPA III.

Firman al calce los que intervinieron en la presente Acta

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
Presidente Municipal de Aguascalientes.

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno del Municipio de
Aguascalientes

LIC. OSCAR TRISTÁN RODRÍGUEZ GODOY
Secretario de Desarrollo Urbano
del Municipio de Aguascalientes

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

DR. EN A. P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
Secretario de Planeación,
Participación y Desarrollo.

POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "PASEOS DEL SOL" ETAPA I.

ING. OSCAR PEIMBERT CULEBRO
Representante Legal de
BOMAR INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.

ARQ. RAÚL LADRÓN DE
GUEVARA TOLEDANO
Perito Responsable No. 089.

Localización:



Croquis del Fraccionamiento.



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Estatal Convocatoria: 003-2026

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Fallo Técnico y apertura económica
\$ 1,652.00	03 / Julio /2026 13:00 hr.	07 / Julio /2026 9:00 hr.	07 / Julio /2026 12:00 hr.	14 / Julio /2026 8:00 - 9:00 hr.			20 / Julio /2026 9:00 hr.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-004-2026	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico, Av. Mahatma Gandhi, tramo: Ambas Calzadas de calle Enrique Olivares Santana e Incorporación a Carretera 45 Sur, Aguascalientes, Ags.		27 / Julio /2026	28/ Julio/ 2026	120 días naturales	24 / Noviembre / 2026	\$ 30'000,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **03 de Julio de 2026 a las 13:00 hrs**, en esta **Secretaría**, cita en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278**, Aguascalientes, Ags.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **07 de Julio de 2026 a las 09:00 hr.**, el punto de reunión será la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **07 de Julio de 2026** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, **(las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.)** y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags; de lunes a viernes en el horario: **9:00 a 13:00 Hrs**.
- La forma de pago es en efectivo en el **Centro de Atención Municipal (C.A.M.)**, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **30% (Treinta por ciento)**.
- Los recursos para estas licitaciones provienen **del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2026**.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y a los Artículos 55 y 56 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, la visita al sitio de los trabajos, será de carácter **obligatorio**, no así la(s) junta(s) de aclaración de dudas, esta(s) será(n) **opcional** la asistencia.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregarán la siguiente documentación:

- Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
- Copia de la constancia de inscripción al **Padrón Estatal de Contratistas 2026** definitiva o provisional vigente.

3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
 4. Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos para la licitación LPE-004-2026 **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO** mediante **UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**. La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los datos proporcionados previo a la inscripción.
 5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del ejercicio 2025 para personas morales y personas físicas.
 6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
 7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los Artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de no encontrarse los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 8. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas del Estado y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit. Los documentos solicitados en este punto deberán ser sin excepción expedidos en sentido positivo y vigente.
 9. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Art. 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, **así como a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
 - No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
 - Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 35 Fracc. I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para lo cual deberá de anexar la **Constancia de Situación Fiscal**
 - Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
 - No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **artículo 56** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
 - Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de Junio de 2026.

I.C. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Convocatoria Pública Estatal 001-2026**

En observancia al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (LOPSREAM), en adelante “**La Ley**”, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (RLOPSREAM) en adelante “**El Reglamento**”; a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. El Municipio de Jesús María a través de la Secretaría de Obras Públicas en adelante “La Secretaría”, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la asignación y contratación de la(s) obra(s) siguiente(s):

La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el **M.P.U. Carlos Humberto Rodríguez Collazo** con cargo de **Secretario de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Jesús María**, el día 17 de junio de 2026.

1. Licitaciones, descripción de los trabajos, plazos de ejecución y capacidad financiera requerida:

No. de licitación	Descripción de la Obra	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Término.	Partes de la obra que podrán subcontratarse
FIN-LPE-001-2026	RXXXIII-5001-2026 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMUNITARIA, PRIMERA ETAPA: ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA MULTYTECHO EN ALBERCA SEMIOLÍMPICA, EN JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES.	16 de Julio de 2026	120 días naturales	12 de Noviembre de 2026	SE INDICARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

La modalidad de contratación para esta(s) licitación(es), será a base de Precios Unitarios.

2. Los interesados en participar deberán acreditar su personalidad mediante copia simple de la cedula de inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública 2026, o en su caso Cedula Provisional 2026. En el caso de no contar con este registro, dicha personalidad deberá acreditarse con copia certificada de la escritura constitutiva y cuando aplique sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuyo objeto social sea afín a la construcción de cualquier rama de la obra civil y servicios relacionados. Para persona física, acta de nacimiento original o copia certificada. **Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 35 numeral I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.**
3. Con la finalidad que tengan conocimiento de las características y magnitud de los trabajos que se licitan, los interesados podrán consultar las bases de la licitación en las oficinas del Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría ubicadas en Emiliano Zapata número 109, Zona Centro, Código Postal 20920 Municipio Jesús María, Aguascalientes, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción.
4. El Plazo de inscripción es a partir de la publicación de la presente convocatoria, **lunes 22 de Junio de 2026 y hasta el miércoles 24 de Junio de 2026**, con los siguientes horarios: El lunes y martes de 9:00 a 14:00 hrs y el miércoles de 9:00 a 11:00 hrs., será en el domicilio citado en el párrafo que antecede. **Después de estos horarios no se recibirá ninguna solicitud de inscripción.**
- El costo de las bases para cada licitación será de **\$ 792.00** (Setecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.).
5. Con el fin de no limitar la participación de los licitantes, dos o más personas físicas o morales, podrán presentar conjuntamente propuestas a través de un convenio privado de Asociación en Participación, por lo que deberán apegarse a lo estipulado en el artículo 39 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Artículo 52 de su Reglamento.
6. Es responsabilidad de los interesados realizar el pre registro al Sistema de Inscripción Electrónico al Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes, (SIEPECA), sin embargo, en caso de no estar inscrito

en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

Nota importante: En la integración de la propuesta se deberán anexar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones emitidas por: el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, vigentes a la fecha de recepción de propuestas.

7. Relación de horarios y puntos de reunión para los eventos de la(s) licitación(es):

No. de Licitación	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción de Propuestas	Apertura Técnica	Apertura Económica
Lugar de Reunión:	Sala de Juntas de la Secretaría	Sala de Juntas de la Secretaría	Sala de Juntas de la Secretaría	Sala de Juntas de la Secretaría	Sala de Juntas de la Secretaría
FIN-LPE-001-2026	29 de Junio de 2026 a las 9:00 Hrs	29 de Junio de 2026 a las 11:00 Hrs	08 de Julio de 2026 de 8:30 a 9:45 hrs.	08 de Julio de 2026 a las 10:00 hrs.	14 de Julio de 2026 a las 10:00 hrs.

La visita de obra es de carácter **obligatorio** y la asistencia a la(s) junta(s) de aclaración(es) de dudas que en su caso se realicen son de carácter **optativo**, en caso de no asistir el interesado a la visita de obra, será motivo para no ser recibida su propuesta.

8. "LA SECRETARÍA" otorgará para inicio de los trabajos y para compra o producción de los materiales y equipo de instalación permanente un anticipo conforme a la tabla siguiente:

Núm. de Licitación	Porcentaje de anticipo
FIN-LPE-001-2026	0%

9. Los interesados en participar en la(s) licitación(es) a la(s) que se refiere esta convocatoria, deberán integrar un expediente y entregarlo al solicitar su inscripción en el área y horarios establecidos en esta convocatoria. Dicho expediente deberá estar integrado por la siguiente documentación:

- 9.1 Solicitud en papel membretado de la empresa, indicando la licitación a la que se pretenda inscribir dirigida al **M.P.U. Carlos Humberto Rodríguez Collazo**, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Jesús María.
- 9.2 Relación de contratos de trabajos similares en complejidad, magnitud y monto de acuerdo con los términos de referencia y bases de licitación a las que se licitan celebrados por El Licitante con la administración pública federal, estatal o municipal, así como con los particulares con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras.
- 9.3 La capacidad financiera que deberá acreditar el interesado será el Capital Contable Requerido por "LA SECRETARÍA".

Núm. de Licitación	Capital Contable Requerido
FIN-LPE-001-2026	\$14,000,000.00

El Capital Contable deberá acreditarse con la Cédula Definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente, o Cedula Provisional, en las cuales este registrado el Capital Contable de acuerdo a la declaración anual ante la S.H.C.P. vigente, validado por el área que opera el mencionado Padrón en la Secretaría de Obras Públicas.

- 9.4 Copia de la Cédula del Padrón Estatal de Contratistas **2026** definitiva o provisional.
- 9.5 Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- 9.6 Anexar para su comprobación copia de los contratos realizados, y un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los contratos proporcionados son ciertos. En el caso de comprobar la experiencia y capacidad técnica con obras particulares deberá demostrar fehacientemente haberlas ejecutado, aparte del contrato u orden de trabajo, con la documentación fiscal que lo acredite (facturas, SIROC

correspondiente, etc.) apercibido que en caso de que “LA SECRETARÍA” compruebe que alguna parte de la información señalada es falsa, o en caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, procediendo a desechar la solicitud de inscripción.

La documentación que compruebe su experiencia en obras similares en complejidad, magnitud y monto, podrá además de lo descrito en el párrafo anterior, verificarse mediante copias de estimaciones de obra con su correspondiente factura, finiquito y concentrado de conceptos debidamente firmados, el contrato deberá cumplir con el monto del siguiente cuadro:

Núm. de Licitación	Trabajos ejecutados	Monto de contrato
FIN-LPE-001-2026	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL CON ESTRUCTURAS METÁLICAS	\$10,000,000.00

- 9.7 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en los **artículos 32, 33 y 56 de “La Ley”** y artículo **49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y **36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.
- 9.8 Original del inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad; carta compromiso de indicar si cuenta con la máquina, de no ser así tendrán que presentar una carta de arrendamiento, ubicación, que se encuentre disponible, un reporte mecánico que funcional al 100%, (con la finalidad de evitar contratiempos en la obra),
- 9.9 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad que “EL LICITANTE” ha cumplido con sus obligaciones contractuales con “LA SECRETARÍA” y que por consiguiente no cuentan con obras contratadas con **un atraso mayor al 10 %** del avance físico al momento de la presentación de la propuesta.
- 9.10 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- 9.11 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el monto vigente de los fallos adjudicados y los contratos celebrados, el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del contratante y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante;
- 9.12 En el caso de asociación en participación se deberá entregar la documentación antes mencionada de cada uno de los socios, así como una copia del convenio de Asociación en participación debidamente firmada por los participantes, así mismo tal hecho deberá manifestarse en la solicitud de inscripción a la que se refiere el numeral 11.1 de esta convocatoria, si fuera el caso que el licitante no fuera en asociación de todos modos presenta el escrito.
10. Una vez recibida la solicitud con los documentos solicitados, la Secretaría, si ésta ha cumplido con los requisitos exigidos, y una vez aceptada su inscripción, procederá a generar la orden de pago correspondiente con la cual el participante pasará a realizar el pago en el horario establecido por la **Secretaría de Finanzas** ubicada en Emiliano Zapata número 109, Zona Centro, código postal 20920 Municipio Jesús María, Aguascalientes. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque de caja a nombre de **Municipio de Jesús María**. Para que el interesado sea considerado como participante inscrito el pago deberá realizarse invariablemente dentro del plazo de inscripción estipulado en esta convocatoria, de lo contrario, no será aceptada la propuesta.
11. Los criterios para la inscripción y adjudicación del contrato se basan en los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en los artículos 114, 115, y 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
12. “LA SECRETARÍA” podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Jesús María, Ags., 17 de junio de 2026

M.P.U. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ COLLAZO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
Rúbrica

H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

Asunto: Acuerdo Delegatorio

ING. DANIEL JAIME NÁJERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS
DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

P R E S E N T E :

La que suscribe, por medio del presente emito Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor de su persona por el período que va del 17 de mayo al 17 de noviembre de 2026, para los efectos de **“Expedición y firma de Licencias comerciales, industriales, de prestación de servicios y reglamentadas”** previstas en los artículos 214 fracción XVIII, 1511 y 1513 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 22, 23, 194, 195, 196 y 197 del Código Municipal.

Publíquese el presente acuerdo delegatorio de facultades en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE:

MTRA. LUCERO ESPINOZA VÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 80 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo, se hace saber a los habitantes de este Municipio que el Honorable Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la modificación de la frase “**APORTACIÓN DEL PRODUCTOR**” por la frase “**APORTACIÓN DEL MUNICIPIO**” contenida en las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, específicamente en el Capítulo II “Programas para el Impulso al Sector Agropecuario”, fracción IV “Apoyo de Avena para Productores”, numeral 5 “Tipo de Apoyo y Vigencia del Programa”, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha veintinueve de mayo del presente año se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de mayo del Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, en la cual se analizó en el punto número VII del orden del día, las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes presentes en la sesión de Cabildo.

Una vez aprobadas, dichas reglas de operación fueron remitidas al Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes para su publicación, la cual se realizó el día quince de junio del mismo año, en el Tomo LXXXIX, Número 24, Cuarta Sección.

Las referidas reglas de operación establecen los mecanismos para la ejecución de diversos programas sociales cuya finalidad es promover el bienestar social mediante obras, acciones y servicios que contribuyan a disminuir las carencias en materia educativa, alimentaria y de vivienda, así como impulsar el desarrollo económico y agropecuario del municipio.

A través de dichos programas se otorgan apoyos económicos y en especie que fortalecen la economía personal y familiar de las personas beneficiarias, favoreciendo su desarrollo integral y contribuyendo al desarrollo social del municipio de San Francisco de los Romo.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes establece que los municipios encargados de la ejecución de programas de desarrollo social deberán sujetarse a las reglas de operación que se expidan para tal efecto. Dichas reglas deberán definir los mecanismos y criterios de elegibilidad que garanticen el acceso equitativo a los beneficios otorgados, atendiendo prioritariamente las carencias sociales relacionadas con educación, nutrición y alimentación, vivienda digna, igualdad sustantiva y no discriminación, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales aplicables.

Una vez publicadas las mencionadas reglas de operación, se detectó un error material de redacción en el cuadro ubicado en el Capítulo II "Programas para el Impulso al Sector Agropecuario", fracción IV "Apoyo de Avena para Productores", numeral 5 "Tipo de Apoyo y Vigencia del Programa", toda vez que aparece la frase "APORTACIÓN DEL PRODUCTOR", cuando lo correcto es "APORTACIÓN DEL MUNICIPIO".

Por lo anterior, la modificación queda de la siguiente manera:

DICE

CONCEPTO DE APOYO	RANGO DE APOYO	APORTACIÓN DEL PRODUCTOR
Semilla de avena certificada (80 kilos por hectárea)	Hasta 3 hectáreas por solicitud de apoyo.	100%

DEBE DECIR

CONCEPTO DE APOYO	RANGO DE APOYO	APORTACIÓN DEL MUNICIPIO
Semilla de avena certificada (80 kilos por hectárea)	Hasta 3 hectáreas por solicitud de apoyo.	100%

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario para el Ejercicio Fiscal 2026 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que realice los trámites necesarios para la publicación de la presente modificación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. Se dejan subsistentes en todos sus términos las demás disposiciones contenidas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario para el Ejercicio Fiscal 2026 que no fueron objeto de modificación mediante el presente Acuerdo.

PRESIDENTA
MARGARITA GALLEGOS SOTO.

SECRETARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO
MARÍA EDITH ROSALES LUNA.

SÍNDICO
TALCO ROMO MIRELES.

REGIDORA
CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.

REGIDOR
EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.

REGIDORA
NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA.

REGIDOR
JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.

REGIDOR
JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.

REGIDOR
LUIS OSWALDO CAMACHO DÍAZ.

REGIDORA
MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ
DE LA CRUZ

REGIDORA
ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía, dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día dieciocho de junio del año dos mil veintiséis.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

MAESTRA LAURA ARACELI GONZÁLEZ REYES, Presidenta Municipal de San José de Gracia, Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por el artículo 35 fracción II del Código Municipal de San José de Gracia, a los habitantes del Municipio de San José de Gracia hace saber que el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “PROGRAMA DE BECAS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SAN JOSÉ DE GRACIA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política social de la actual administración municipal de San José de Gracia, contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, considera coherente y necesario implementar programas que otorguen estímulos económicos a las personas que más lo necesitan, para iniciar, continuar y concluir sus estudios, y con ello mejoren sus condiciones y oportunidades de vida.

Nuestra política social se fundamenta en el compromiso del gobierno municipal para alcanzar las mayores condiciones de igualdad de oportunidades y justicia social, continuando el camino de prosperidad y crecimiento.

Considerar a la educación como una importante herramienta para el desarrollo humano, social y comunitario que permita acceder a mejores condiciones laborales que repercutan positivamente en la calidad de vida de las y los josefinos.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “PROGRAMA DE BECAS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SAN JOSÉ DE GRACIA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El lenguaje empleado en estas Reglas de Operación no pretende generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

SEGUNDO. Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- a) **BENEFICIARIO:** Persona que cumple con los requisitos de elegibilidad y que ha sido seleccionada para recibir el apoyo del Programa Social.
- b) **BECA A LA EXCELENCIA:** Es el apoyo económico que se entrega a estudiantes con promedio de calificaciones superior o igual a 9.0.
- c) **BECA DE INICIO:** Es el apoyo económico que se entrega a estudiantes inscritos al primer semestre o cuatrimestre en cualquier institución de grado superior.
- d) **BECA A LA PERMANENCIA:** Es el apoyo económico que se entrega a estudiantes con promedio de calificaciones superior o igual a 8.0 y hasta 8.9 inscritos en cualquier Institución de grado superior a partir del segundo semestre o cuatrimestre.
- e) **MUNICIPIO:** Se refiere al Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.
- f) **DIRECCIÓN:** Se refiere a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.
- g) **PADRÓN DE BENEFICIARIOS:** Sistema operado por la Dirección de Desarrollo Social, que contiene la base de datos con la información de los estudiantes beneficiarios del programa.
- h) **PROGRAMA:** Se refiere al programa de becas a estudiantes, desarrollado en las presentes Reglas de Operación.
- i) **SOLICITANTE:** Persona aspirante a los beneficios contenidos en el presente programa.

1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar a estudiantes de nivel superior, originarios y residentes del Municipio de San José de Gracia y sus comunidades, que cursen sus estudios de nivel superior en cualquiera de las instituciones públicas y privadas localizadas en el Municipio, o bien, dentro del Estado de Aguascalientes y/o de la Zona Metropolitana de Zacatecas u otro estado; con un apoyo económico mensual otorgado por el Municipio de San José de Gracia a los beneficiarios para solventar gastos y garantizar su permanencia en el sistema educativo, mediante una ejecución eficiente, equitativa, transparente e imparcial de los recursos públicos asignados.

Este programa tendrá una triple vertiente:

1.1 BECA A LA EXCELENCIA

Es la vertiente en la cual se entregará la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual durante la vigencia de este programa a los estudiantes que obtengan y acrediten un promedio mensual en sus calificaciones superior o igual a 9.0, a partir del segundo semestre o cuatrimestre según su plan de estudios académico, en una institución de educación superior pública o privada en el Estado de Aguascalientes y/o cualquier otro Estado de la República Mexicana.

1.2 BECA A LA PERMANENCIA

Es la vertiente en la cual se entregará la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual durante la vigencia de este programa a los estudiantes que obtengan y acrediten un promedio mensual en sus calificaciones superior o igual a 8.5 y hasta de 8.9 a partir del segundo semestre o cuatrimestre según su plan de estudios académico, en una institución de educación superior pública o privada en el Estado de Aguascalientes y/o cualquier otro Estado de la República Mexicana.

1.3 BECA DE INICIO

Es la vertiente en la cual se entregará la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual acreditando su correspondiente inscripción al primer semestre o cuatrimestre según su plan de estudios académico en una institución de educación superior pública o privada en el Estado de Aguascalientes o en cualquier otro Estado de la República Mexicana.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Incentivar a los estudiantes de nivel superior, para la continuidad de su preparación escolar, buscando evitar la deserción e impulsar la excelencia educativa de los estudiantes originarios y residentes del Municipio de San José de Gracia y comunidades.

3. TIPO Y MODALIDAD DE APOYO

Las becas que contempla el Programa consisten en apoyos económicos mensuales para los beneficiarios, mismos que serán depositados en las tarjetas bancarias proporcionadas por el Municipio para tales fines, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, siendo el primer depósito durante el mes de Septiembre con pago retroactivo de Julio y Agosto, el período comprendido será del mes de Julio hasta el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2026.

4. MONTO DEL APOYO

El monto asignado será entregado a cada beneficiario en los siguientes términos:

4.1 BECAS A LA EXCELENCIA

Serán 50 beneficiarios y a cada uno de ellos se entregará la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de manera mensual durante la vigencia del programa, acreditado estar debidamente inscritos y que formalmente sigan el cumplimiento de los requisitos de asignación señalados en el apartado 3 de las presentes reglas de operación, que estarán sujetos al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal vigente el cual para esta vertiente es de \$ 450,000 pesos.

Para la asignación de esta beca el apoyo se determinará en orden regresivo, desde el promedio mayor hasta el menor, condicionado a los 50 beneficiarios.

4.2 BECAS A LA PERMANENCIA

Serán 85 beneficiarios y a cada uno de ellos se entregará la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) de manera mensual durante la vigencia del programa, acreditando estar debidamente inscritos y que formalmente sigan el cumplimiento de los requisitos de asignación señalados en el apartado 3 de las presentes reglas de operación, que estarán sujetos al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal vigente el cual para esta vertiente es de \$ 510,000 pesos.

Para la asignación de esta beca el apoyo se determinará en orden regresivo, desde el promedio mayor hasta el menor, condicionado a los 85 beneficiarios.

4.3 BECAS DE INICIO

Serán 65 los beneficiarios y a cada uno de ellos se entregará la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual durante la vigencia de este programa, acreditando estar debidamente inscritos y que formalmente sigan el cumplimiento de los requisitos de asignación señalados en el apartado 3 de las

presentes reglas de operación, que estarán sujetos al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal vigente el cual para esta vertiente es de \$ 390,000 pesos.

Para la asignación de esta beca el apoyo se determinará en orden regresivo, desde el promedio mayor hasta el menor, condicionado a los 65 beneficiarios.

5. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar el apoyo del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con el siguiente perfil y requisitos:

- a) Contar con nacionalidad mexicana, originario y residente del municipio de San José de Gracia y/o sus comunidades;
- b) Si el solicitante laborara en un puesto de confianza, puesto base, encargado de área en el H. Ayuntamiento o está inscrito en el programa de empleo temporal. En cualquiera de estos casos no podrán ser candidatos a beneficiarios de esta beca en ninguna de sus modalidades.
- c) Que se encuentre inscrito o estudiando en una en una institución de educación superior pública o privada en el Estado de Aguascalientes y/o cualquier otro Estado de la República Mexicana;
- d) Contar con el promedio requerido, señalados en las presentes Reglas de Operación; EXCELENCIA (promedio de calificación de 9.0 a 10), PERMANENCIA (promedio de calificación de 8.0 a 9.0) e INICIO (comprobante de pago de inscripción al semestre o cuatrimestre).
- e) Contar con modalidad presencial de lunes a viernes o sabatina.
- f) Cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en la convocatoria que para tal efecto se expida.
- g) Ser originario de San José de Gracia y/o sus comunidades acreditando con INE.
- h) Para las presentes reglas de operación solo se otorgará una beca por familia.

6. TECHO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio 2026 al presente programa se destina un presupuesto por la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y será ejecutado a partir del mes de Julio y hasta el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2026.

6.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA

El Municipio, a través de la Dirección, establecerá mediante la emisión de la Convocatoria respectiva los mecanismos necesarios para ejecutar de manera eficiente, equitativa, transparente e imparcial, el presente Programa.

6.2 TRANSPARENCIA

La Dirección implementará mecanismos basados en legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

7. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se sujetará para su aplicación y operación a las presentes Reglas de Operación y a la Convocatoria que para tal efecto emita la Dirección.

8. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Para efectos del programa, el Municipio a través de la Dirección, generará el Padrón de Beneficiarios que se integrará de acuerdo a la información proporcionada por los solicitantes a la Dirección de Desarrollo Social, quien validará la documentación necesaria para la aplicación de la aportación del recurso destinado al otorgamiento de apoyos.

9. UNIVERSALIDAD DEL PROGRAMA

El presente Programa garantizará que toda persona tenga acceso a participar en el mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y el municipio cuente con la suficiencia presupuestal. La Dirección, protegerá y respetará los derechos de las personas impulsando la igualdad de oportunidades.

10. CONVOCATORIA

Los interesados en obtener el apoyo deberán solicitarlo a través de la Dirección de Desarrollo Social, una vez que se definan los requisitos y los criterios de elegibilidad en la convocatoria que para tal efecto se publique, los cuales estarán basados en las presentes reglas de operación.

11. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

El procedimiento para otorgar el apoyo será el siguiente:

- a) Emisión de la convocatoria que para tal efecto se expida en la Dirección;
- b) Recepción de solicitudes a través de la propia Dirección de Desarrollo Social;
- c) Análisis objetivo e imparcial de expedientes y valoración por parte de la Dirección;
- d) Selección de beneficiarios conforme a los requisitos y los criterios de elegibilidad, a que se refieren las presentes Reglas y la convocatoria respectiva por parte de la Dirección;
- e) Validación y aprobación de resultados por parte de la Dirección;
- f) Elaboración del padrón oficial de beneficiarios en orden de asignación por parte de la Dirección; y
- g) Entrega del apoyo por parte del Municipio de manera mensual, siendo la primera entrega durante el mes de septiembre con pago retroactivo de los meses de julio y agosto y la última en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2026.

12. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser notificados por la Dirección sobre el otorgamiento del apoyo;
- b) Recibir el apoyo en tiempo y forma; y
- c) Ser tratados con respeto, dignidad y total apego a los derechos humanos.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- a) Informar a la Dirección cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;
- b) Acreditar, cuando les sea solicitado por la Dirección, la documentación comprobatoria de su promedio de calificaciones;
- c) Proporcionar en tiempo y forma la información o documentación que la Dirección solicite, a efecto de generar la asignación de apoyos;
- d) Acreditar, mensualmente o cuatrimestralmente según sea el caso, el promedio mínimo requerido para la obtención de su beca en los términos de los puntos 1.1, 1.2. y 1.3 de las presentes Reglas de Operación, según corresponda;
- e) En caso de que el beneficiario pierda el promedio requerido en los términos de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 según corresponda, será dado de baja del Programa y se asignará la beca a otro solicitante que cumpla satisfactoriamente con los requisitos señalados en el apartado 3 de las presentes reglas de operación, sin derecho a recibir apoyos retroactivos pasados del transcurso del programa;
- f) En caso de que el Beneficiario se dé de baja de la Institución educativa sin notificar a la Dirección, deberá regresar al Municipio la cantidad correspondiente a los meses que recibió el apoyo sin encontrarse en activo como estudiante.

14. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Constancia de estudios de nivel superior que especifique promedio de calificación para solicitar beca de excelencia y permanencia;
2. Comprobante de inscripción o ficha de pago a la institución para solicitar la Beca de inicio;
3. Comprobante de domicilio que deberá ser: recibo de agua vigente y sin adeudo (Se presentará mensualmente en la dirección);
4. CURP;
5. INE;
6. Llenado de solicitud de apoyo la cual motive su petición en la dirección.
7. Kardex académico (Se presentará mensualmente en la dirección)
8. Constancia de Situación Fiscal;

15. INSTANCIAS EJECUTORAS

15.1 EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo Social será la dependencia responsable de la ejecución y operación del presente Programa.

15.2 INSTANCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA

El Órgano Interno de Control del Municipio será la instancia encargada de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y las presentes Reglas de Operación.

16. DIFUSIÓN

La difusión del Programa, así como la orientación a los beneficiarios, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

17. EVALUACIÓN

La Dirección ejercerá acciones de monitoreo permanentes y sistemáticas a los beneficiarios del programa.

18. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

Los recursos serán auditados por el Órgano Interno de Control del Municipio de San José de Gracia.

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, administrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física del programa y/o acciones realizadas.

19. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito a través de la página de internet www.sanjosedegracia.gob.mx y/o mediante comparecencia en formato libre y/o escrito de denuncia en el buzón de quejas y denuncias ante las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el domicilio ubicado en la calle Juan Cristóbal el Mozo número 106 Zona Centro, en San José de Gracia, Aguascalientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- El primer pago de esta beca será en los primeros días del mes de Septiembre haciendo pago retroactivo de los meses de Julio y Agosto, a partir de esta fecha se entregarán de manera mensual durante el resto del semestre educativo comprendido entre el mes de Julio al mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2026.

ARTÍCULO 2.- Las presentes Reglas de Operación entran en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, en la sesión ordinaria celebrada el día primero de junio del año dos mil veintiséis, con la presencia de la Maestra Laura Araceli González Reyes, Presidenta municipal, los regidores C. Sara Adriana Luévano Aguayo, C. Efraín Hernández García, Ing. Janett Zoitsa López Quiroz, Lic. Mariana Janeth Medina Palos, Dra. Juana Imelda Llamas Tavares y Lic. Martín Sánchez Santos y el Ing. Vicente Ventura Anaya, Síndico Municipal, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, el Lic. José Gerardo Escobar Muñoz. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 35 fracción I del Código Municipal de San José de Gracia, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y los efectos legales conducentes. San José de Gracia, Ags., a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - Mtra. Laura Araceli González Reyes, Presidenta Municipal de San José de Gracia. - Rúbrica. - Lic. José Gerardo Escobar Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, quien valida con su firma en términos del artículo 143 fracción XV del Código Municipal de San José de Gracia. - Rúbrica.



ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

	Pág.
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:	
Acuerdo Número DAS-07/2026, por el que se declara día inhábil para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el día 26 de junio de 2026, adicional a los previstos en el artículo 10 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.	2

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:	
Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/ INCYTEA/DV/002/2026.	3
Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/ INCYTEA/DV/003/2026.	8
Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/ INCYTEA/DV/004/2026.	13
Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto y Dictamen de Viabilidad emitido por el H. Comité de Bienes del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CB/ INCYTEA/DV/005/2026.	18

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES:	Pág.
Base de datos que contiene los Números de Autorizaciones y Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios Vigentes en el Estado de Aguascalientes.	23
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:	
Convocatoria Pública Estatal No. CPE-002-2026.	48
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:	
Acta de Municipalización del Fraccionamiento "Paseos del Sol II".	51
Acta de Municipalización del Fraccionamiento "Paseos del Sol" Etapa I.	54
Acta de Municipalización del Fraccionamiento "Paseos del Sol" Etapa II.	57
Acta de Municipalización del Fraccionamiento "Paseos del Sol" Etapa III.	60
Licitación Pública Estatal Convocatoria 003-2026.	63
H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA:	
Convocatoria Pública Estatal 001-2026, relativa a la Licitación Pública Estatal Número FIN-LPE-001-2026.	65
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA:	
Acuerdo Delegatorio de Facultades.	68
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO:	
Modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.	68
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA:	
Reglas de Operación del Programa Social denominado "Programa de Becas a los Estudiantes Universitarios de San José de Gracia" para el Ejercicio Fiscal 2026.	70

CONDICIONES:

"Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla". (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 1,065.00; número suelto, por ejemplar \$ 49.00; número atrasado, por ejemplar \$ 65.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 880.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,235.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.